



MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020



ÍNDICE

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	4
1. PRESENTACIÓN.....	5
2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD.....	6
3.1. Misión, visión y valores	6
3.2. Mapa Estratégico.....	7
3. NATURALEZA Y FORMA JURÍDICA (I_01).....	8
3.3. Gobierno y Calidad de Gestión.....	9
4. INFRAESTRUCTURAS Y CAPACIDAD (I_07).....	11
5. PRINCIPALES INVERSIONES (I_08).....	13
MERCADOS SERVIDOS	14
6.1. Tráficos (I_10).....	14
6.2. <i>Hinterland y Foreland</i> (I_11).....	15
6.3. El puerto y sus clientes (I_13).....	17
7. SERVICIOS (I_14).....	17
7.1-Autorizaciones y Concesiones (I_15).....	19
7.2. Calidad de Servicio (I_18)	¡Error! Marcador no definido.
8. INICIATIVAS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS (I-21)	¡Error! Marcador no definido.
8.1. Servicio de atención al cliente.....	¡Error! Marcador no definido.
8.2. Encuestas de Satisfacción (I_21)	¡Error! Marcador no definido.
9. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE (I_22).....	23
10. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	24
10.1. Grupos de interés (I_25).....	24
11. PROMOCIÓN COMERCIAL (I_30).....	27
Gastos e Inversiones en Promoción Comercial del puerto (I-31).....	27
12. COMPROMISO INSTITUCIONAL (I_32)	28
12.1. Servicio “Port Community System”	28
12.2. Gastos e Inversiones en I+D+i (I-33).....	28
12.2. Gastos e Inversiones en Seguridad y Protección (I-36).....	32
12.3. Gastos e Inversiones ambientales (I-37).....	33
DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	34
1. POLÍTICA ECONÓMICA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.....	35
2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.....	¡Error! Marcador no definido.
3. INDICADORES ECONÓMICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
4. GASTOS SOCIALES	¡Error! Marcador no definido.
5. AYUDAS FINANCIERAS.....	¡Error! Marcador no definido.
DIMENSIÓN SOCIAL.....	41
1. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	¡Error! Marcador no definido.
2. EMPLEO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA (S_01-S_13).....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Principales indicadores sociales.....	¡Error! Marcador no definido.
Otros indicadores sociales.....	¡Error! Marcador no definido.
3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN (S_06).....	¡Error! Marcador no definido.

3.1. No discriminación y beneficios sociales.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2. Relaciones con la Representación de Trabajadores (S_05)	¡Error! Marcador no definido.
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	45
4.1. Vigilancia de la salud.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2. Formación en prevención de riesgos laborales (S_17).....	¡Error! Marcador no definido.
5. SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD PORTUARIA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1. Gestión de las emergencias (S_18)	¡Error! Marcador no definido.
5.2. Protección del Puerto	¡Error! Marcador no definido.
5.3. Coordinación de actividades (S_21)	¡Error! Marcador no definido.
6. RELACIONES CON EL ENTORNO (S_24).....	45
6.1. Visitas guiadas	51
6.2. Principales hitos 2019.....	51
DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	54
1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL	55
2. GESTIÓN AMBIENTAL (A_01).....	¡Error! Marcador no definido.
3. CALIDAD DEL AIRE (A_05).....	¡Error! Marcador no definido.
4. CALIDAD DEL AGUA (A_10) (A_17).....	¡Error! Marcador no definido.
4.4. Volumen de vertidos de aguas residuales generados por la Autoridad Portuaria (A_17).....	¡Error! Marcador no definido.
5. CALIDAD ACÚSTICA (A_18)	¡Error! Marcador no definido.
-Medidas de ahorro de combustible introducidas por la Autoridad Portuaria.....	¡Error! Marcador no definido.



DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra rubrica un año más su compromiso con el desarrollo sostenible del Puerto y de todas las actividades que en él que se realizan. De este modo, presentamos la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al año 2020 en el que la Autoridad Portuaria ha seguido apostando por la convivencia con el entorno medioambiental y social en el que está ubicado.

La Integración con el Entorno es una de las líneas estratégicas que orientan todas las actuaciones de esta Autoridad Portuaria. El Puerto de Marín es el principal motor económico de la zona y tiene una notable influencia sobre el empleo y el desarrollo de los municipios limítrofes sosteniendo unos 13.000 puestos de trabajo en la comarca, entre directos, indirectos e inducidos. Esta realidad obliga a realizar una gestión portuaria que integre de modo armónico las dimensiones social, ambiental, económica e institucional de las actividades que se desarrollan en el ámbito portuario.



2020 ha sido un año marcado por una crisis sanitaria sin precedentes en las últimas décadas. Ha sido un año complicado en el que el Puerto ha demostrado su carácter esencial en la cadena logística de mercancías para el abastecimiento de los mercados. Así se han mantenido e incluso incrementado algunos de los tráficos clave para el Puerto y se ha apostado por seguir buscando nuevas oportunidades de negocio siempre a través de la mejora continua y del trabajo conjunto con la comunidad portuaria.

La profundización y estandarización de procesos clave en la gestión medioambiental y de calidad han sido dos de los aspectos más destacados de este ejercicio, junto a la mejora de la oferta de servicios y el fomento de las relaciones con colectivos del entorno.

En este escenario, la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su apuesta estratégica por la mejora continua, elabora una nueva Memoria de Sostenibilidad con el objetivo de facilitar a los grupos de interés información más precisa acerca del desempeño institucional, económico, social y ambiental de la organización.

El presidente,

José Benito Suárez Costa

2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su compromiso con el desarrollo sostenible mantiene como elementos clave de su estrategia la mejora continua de la calidad de servicio que ofrece a sus clientes, la apuesta por las actuaciones medioambientales y la consolidación del negocio generado por los tráficos considerados como relevantes en cooperación con los operadores privados sin olvidar el papel estratégico que juega la política de las personas.

Como consecuencia de la actual situación económica cobran especial relevancia las iniciativas vinculadas a la mejora de la eficiencia organizativa, el respaldo a la iniciativa privada en los sectores comercial, pesquero y de reparación naval y el acercamiento del puerto al entorno para dar a conocer el peso económico y social en su zona de influencia sin olvidar su compromiso con el cuidado del entorno.

La Autoridad Portuaria pretende la creación de un valor social y económico que asegure la conservación y protección del medio ambiente, trabajando en la mejora continua de su modelo de gestión, promoviendo el desarrollo profesional de sus empleados y contribuyendo a la mejora del crecimiento sostenible del Puerto.

Los objetivos operativos para el periodo 2020 para la Autoridad Portuaria fueron:

Análisis de la Cadena de Valor en los Procesos y Servicios de la APMYRP
Plan de Protección del puerto y de las instalaciones
Plan de Mejora de la Gestión de Dominio Público
Plan de Emergencia Interior y de Autoprotección actualizado (marco OPPE/DGM)
Plan Estratégico del Puerto de Marín
Diseño del Sistema de Control Interno
Redacción de Pliego de Prescripciones Particulares de los Servicios Portuarios
Plan de Mantenimiento Preventivo de infraestructuras 2021-2023
Plan de accesibilidad universal
Incremento de Medidas de Continuidad de Negocio
Mejora del Sistema de Organización Interna de la Autoridad Portuaria
Negociación del Acuerdo de Empresa III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias

3.1. Misión, visión y valores

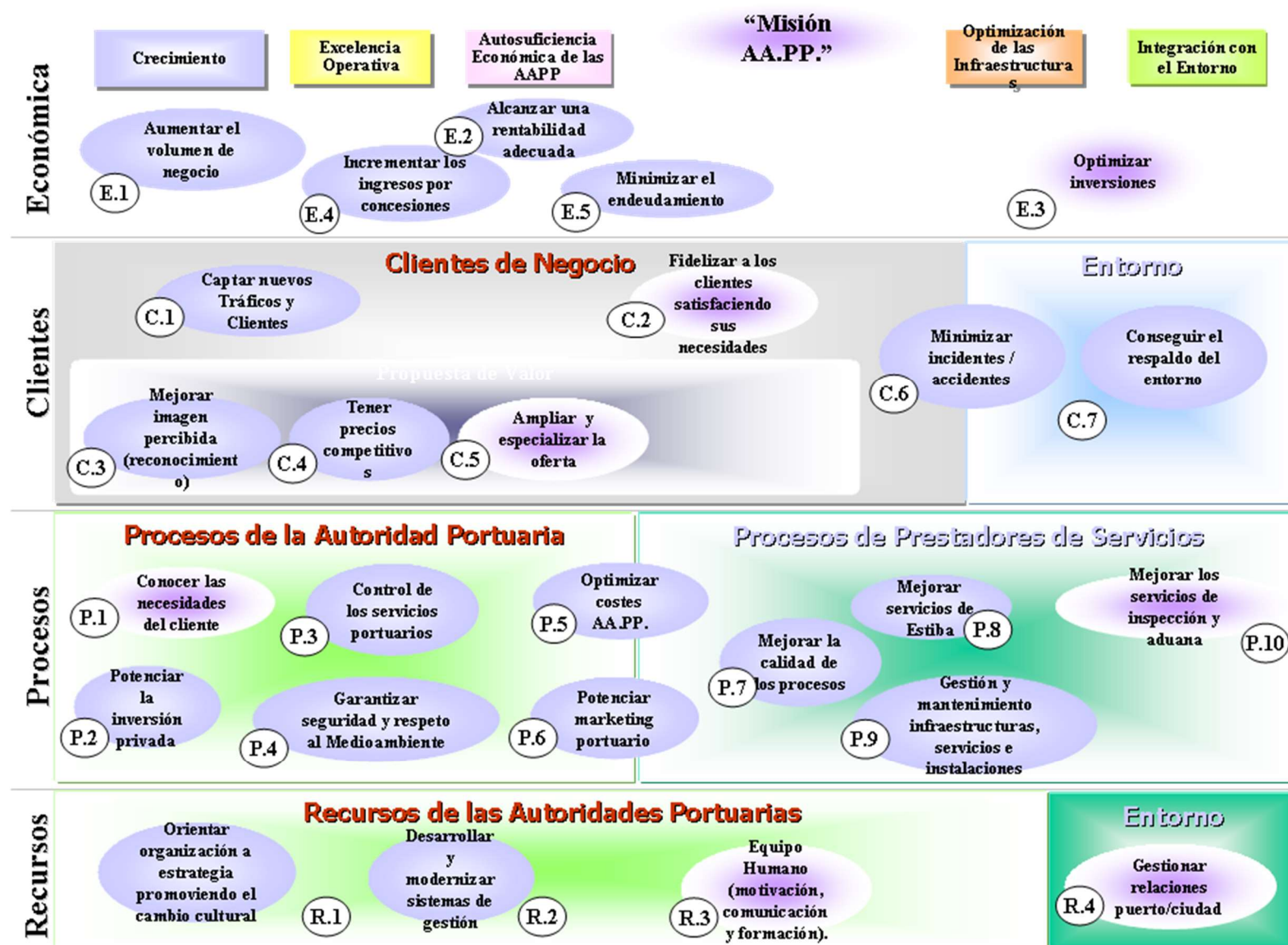
La actividad del Puerto de Marín, como recoge su estrategia, están inspirada en la satisfacción del cliente, de las personas y en equilibrio sostenible con el entorno, apostando con firmeza por un desarrollo sostenible que asegure el futuro social, medioambiental y económico de su zona de influencia:

MISIÓN
• Gestión, administración, explotación del Puerto y control de los servicios portuarios, liderando a la comunidad portuaria en la constante búsqueda de la excelencia operativa, contribuyendo al desarrollo de su zona de influencia.

VISIÓN
• Ser la Autoridad Portuaria del Eje Atlántico con mayor reconocimiento por parte de los clientes, soportada en una cultura de empresa pública dinámica, inspirada en la satisfacción del cliente, del personal y en equilibrio con el entorno.

VALORES
• Orientación al cliente. • Integridad. • Honestidad. • Respeto al individuo. • Aprovechamiento de los recursos y capacidad de trabajo. • Contribución al desarrollo del entorno.

3.2. Mapa Estratégico



3. NATURALEZA Y FORMA JURÍDICA (I_01)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra es un organismo público de los previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar.

Depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado y se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación.

De acuerdo con las referidas normas a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

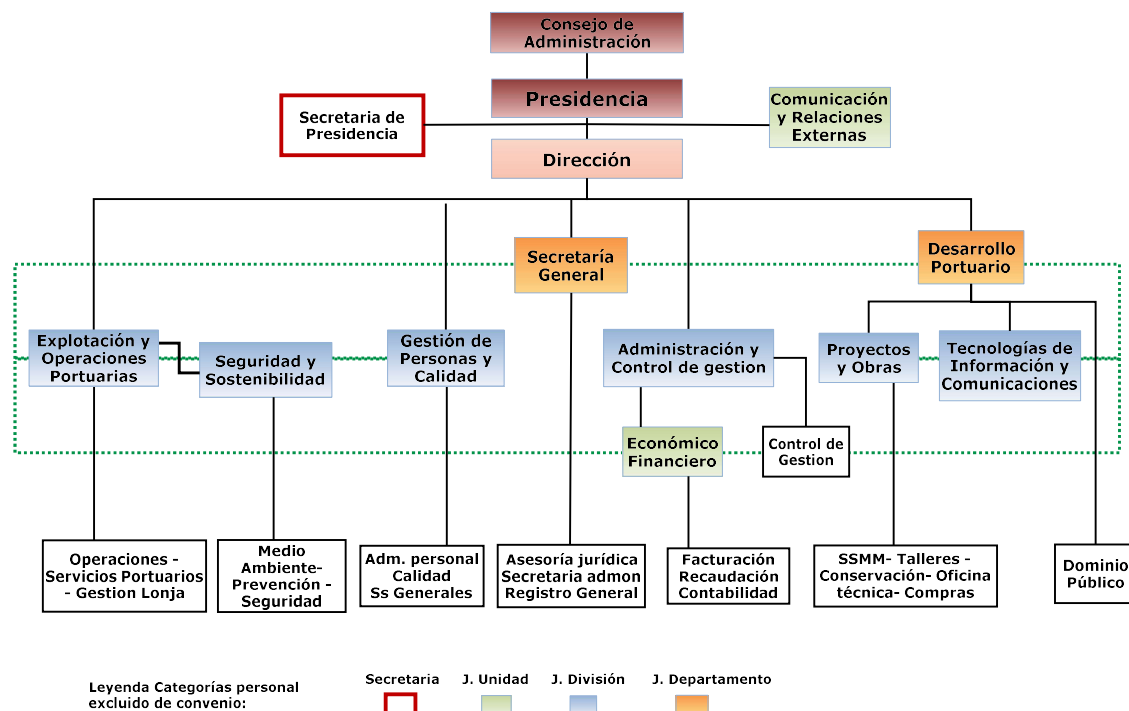
- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

Los mecanismos de financiación de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

3.3. Gobierno y Calidad de Gestión

3.3.1 Organigrama de la Autoridad Portuaria



3.3.2 Comité de Dirección (I_05)

Presidente	José Benito Suárez Costa
Director	Miguel Ángel Navarro Veroz
Comunicación y Relaciones Externas	María García Eyo
Secretario general	José Carlos Navarro Bernabeu
Desarrollo Portuario	Rafael Suárez Rey
Explotación y Operaciones Portuarias	José Manuel Abad Patiño
Administración y Control de Gestión	Ana Crespo Trujillo
Proyectos y Obras	Felipe Linaje Ruiz
Tecnologías de Información y Comunicaciones	Benjamín Paredes Nachón
Seguridad y Sostenibilidad	Benito Calviño Campelo
Gestión de personas y calidad	Esther Iglesias Lorenzo
Económico Financiero	Begoña González Sánchez

3.3.3 Consejo de Administración (I_03)

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece una estructura de las Autoridades Portuarias con base en tres tipos de órganos: de gobierno, de gestión y de asistencia.

El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria y como tal, se le reservan las competencias más importantes. La ley regula la composición, el régimen de nombramiento de los vocales y de incompatibilidades, así como sus funciones y competencias.

Para que el Consejo de Administración pueda constituirse válidamente será necesario que concurran a sus reuniones la mitad más uno de la totalidad de sus miembros y, en todo caso, el Presidente o Vicepresidente y el Secretario. La representación de los vocales sólo podrá conferirse a otros miembros del Consejo por escrito y para cada sesión. Los acuerdos del Consejo de Administración serán adoptados por mayoría de votos de los miembros presentes o representados, salvo determinados acuerdos que precisan mayoría absoluta de los miembros. El presidente del Consejo dirimirá los empates con su voto de calidad.

El Consejo de Administración se rige por las normas de gestión y de funcionamiento interno (dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. d) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones del texto refundido que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Consejo de Administración durante 2020 fueron:

- . José Benito Suárez Costa. Presidente
- . José Manuel Cores Tourís (hasta el 10-08-2020). Vicepresidente
- . María Luisa Piñeiro Arcos (desde el 10-08-2020). Vicepresidenta
- . Miguel Ángel Navarro Veroz. Director
- . Juan José Escolar Calzón. Administración General del Estado
- . José Carlos Navarro Bernabeu. Secretario

Vocales

- . Juan José Vázquez Seijas. Administración General del Estado
- . María Luz Santiago Suárez. Administración General del Estado
- . Enrique Tortosa Solvas. Administración General del Estado
- . María Ramallo Vázquez. Concello de Marín
- . Miguel Anxo Fernández Lores. Concello de Pontevedra
- . Víctor Nogueira García. Organizaciones empresariales
- . Eduardo Barros Pereira. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra
- . Paloma Rueda Crespo. Xunta de Galicia
- . Manuel Nores González. Xunta de Galicia
- . Encarnación Rivas Díaz. Xunta de Galicia
- . Enrique Freire Faria. Sector pesquero
- . Enrique Iglesias Pazos (hasta el 17-07-2020). Organizaciones sindicales
- . Juan Carlos Morán Nieto (desde el 17-07-2020). Organizaciones sindicales

3.3.4 Otros órganos de apoyo a la gestión (I_06)

- El **Consejo de Navegación y Puerto** es un órgano consultivo, de asistencia e información en el que están representados las entidades y organismos que tienen un interés directo en el buen funcionamiento del puerto y del transporte marítimo.

Presidente

José Benito Suárez Costa. Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra (APMRP)

Vicepresidente

Carlos P. Alonso González. Representante de la Capitanía Marítima de Vigo

- El **Comité Consultivo de Protección del Puerto** tiene como objetivo “prestar asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos o directrices tendentes a la mejora de la implantación de las medidas de protección del puerto”. Está integrado por representantes de la Autoridad Portuaria, Capitanía Marítima, Delegación del Gobierno, Administración de Aduanas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con competencias en el Puerto, Comandancia Naval, Protección Civil y un representante de la Administración responsable del control sanitario.

- El **Comité de Servicios Portuarios**, por su parte, integra a los prestadores de servicios más relevantes en el Puerto.

3.3.5 Sistemas de gestión y apoyo a la toma de decisiones (I_04)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra emplean el **Cuadro de Mando Integral (CMI)** como herramienta de control empresarial que permite establecer y monitorizar los objetivos de una empresa y de sus diferentes áreas o unidades. El CMI facilita a la compañía a expresar los objetivos e iniciativas necesarias para cumplir con su estrategia, mostrando de forma continuada cuándo la empresa y los empleados alcanzan los resultados definidos en su plan estratégico.

Además, la Autoridad Portuaria está orientando la gestión de su estrategia hacia el **modelo EFQM de Excelencia**. Se trata de un modelo no normativo cuyo concepto fundamental es la autoevaluación basada en un análisis detallado del funcionamiento del sistema de gestión de la organización usando como guía los criterios del modelo, que tiene como objetivo ayudar a las organizaciones a conocerse mejor a sí mismas y, en consecuencia, a mejorar su funcionamiento.

La Autoridad Portuaria adoptó este modelo como referencia para la mejora de su gestión, haciendo autoevaluaciones internas en diferentes años, con las que se identificaron objetivos de mejora que se han ido poniendo en marcha en este tiempo.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria ha recibido el **certificado UNE EN ISO 14001:2015 para su Sistema de Gestión Medioambiental (SGA)**, otorgado por **Lloyd's Register Quality Assurance**, compañía acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación y Certificación). Este sistema es aplicable a la gestión de la utilización de instalaciones portuarias, la gestión de servicios generales y servicios portuarios, la gestión de dominio público portuario y la ejecución y mantenimiento de infraestructuras.

Dentro de la política medioambiental que tiene definida la Autoridad Portuaria se encuentran los compromisos de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos en materia ambiental, los compromisos de mejora continua de la actuación ambiental o los compromisos de prevención de contaminación ambiental. Así, entre otros aspectos, la Autoridad Portuaria además de promover el ahorro de consumo en sus instalaciones, el seguimiento ambiental de las obras o la operativa diaria ambientalmente sostenible, participa en varios proyectos de recogida selectiva y reutilización de residuos.

El Puerto de Marín cuenta además con el **certificado de Gestión de calidad ISO 9001: 2015** otorgado también por Lloyd's Register, y que alcanza a los tráficos de pasta de papel, madera, pesca congelada, contenedores, fruta y graneles agroalimentarios. Esta certificación se concede al conjunto de servicios que se prestan en el Puerto vinculados a los diferentes tráficos certificados: gestión de la utilización de las instalaciones portuarias, gestión de servicios generales, gestión del dominio público portuario, ejecución y mantenimiento de infraestructuras vinculadas a cada uno de los tráficos.

En el 2020 el puerto de Marín obtuvo el **certificado ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, otorgado también por Lloyd's Register Quality Assurance. De este modo se avanza en la integración de la gestión de estos tres aspectos tan importantes: calidad, medioambiente y salud de los trabajadores.



4. INFRAESTRUCTURAS Y CAPACIDAD (I_07)



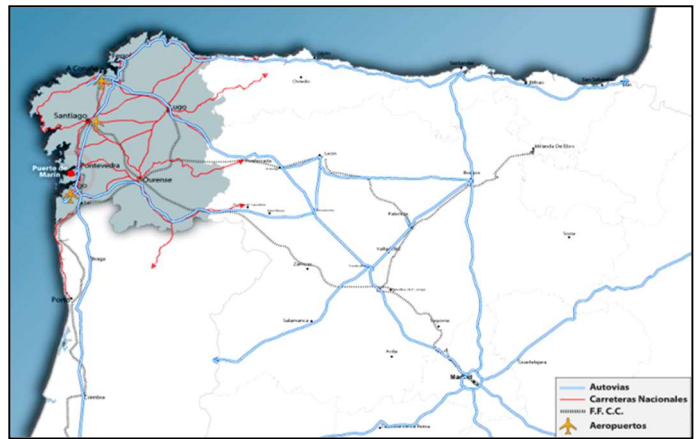
El Puerto de Marín cuenta con una superficie de 752.446 m².

Está ubicado en la Ría de Pontevedra y al abrigo de la isla de Ons, lo que le protege de los temporales del oeste y le dota de unas condiciones excepcionales para la navegabilidad y maniobrabilidad de los buques.

Está en funcionamiento las 24 horas los 365 días del año y su operativa se caracteriza por la calidad, la seguridad y la agilidad en la operativa logística de mercancías. Marín cuenta con una longitud de atraque total de 5.269 m lineales y calados máximos de hasta 15 m.

El Puerto de Marín es un importante nodo logístico en el noroeste peninsular y está dotado de una excelente red de comunicaciones que facilitan la intermodalidad. Así, tiene conexión directa con las principales vías de alta capacidad, aeropuertos y ferrocarril y, por vía marítima, con cualquier parte del mundo a través de sus líneas regulares y servicios feeder.

Además, el Puerto de Marín cuenta con instalaciones pioneras como la Terminal Cubierta (AWT) y terminales especializadas en los diferentes tráficos (fruta, graneles, contenedores, productos siderúrgicos, pesca congelada), manteniendo una tendencia equilibrada de distribución entre mercancía general y graneles sólidos.



5. PRINCIPALES INVERSIONES (I_08)

Entre las principales inversiones iniciadas o finalizadas en 2020 se encuentran:

- OBRAS INICIADAS EN EL AÑO

Obras de renovación de la báscula de entrada para pesaje de camiones en el acceso al Muelle Leirós

Renovación de la báscula metálica de entrada para pesaje de camiones instalada en 1990, por una nueva báscula de construcción mixta (estructura metálica y pavimento de hormigón) de las mismas dimensiones que la existente, dimensionada para una carga nominal superior a la actual y para soportar las nuevas configuraciones de vehículos especiales que la utilizan, que concentran gran parte de la carga en la zona central del eje trasero. Las obras se completan con la renovación de la electrónica de la báscula (células de carga, cajas de conexiones, cableado, etc.) y la verificación de la misma por una entidad autorizada.

•Reparación de pavimento en zona suroeste del puerto

Reparación del pavimento de parte de la explanada comprendida entre la nave de mercancía general situada en el Muelle Comercial Antiguo y el vial de acceso al Muelle Comercial de Marín que presenta un avanzado estado de deterioro, debido en parte al tiempo transcurrido desde su instalación y en parte a la utilización puntual de maquinaria de elevación de cargas, lo que la hace prácticamente inservible para su uso.

La reparación del pavimento se realiza sustituyendo el actual adoquín por una mezcla bituminosa en caliente, para lo cual se ejecuta previamente una subbase y base de zahorra, reforzándose además una zona en la que se prevé el posible acceso de maquinaria pesada mediante el aumento de espesor de la mezcla bituminosa en caliente de la base y la incorporación de una geomalla entre la capa base y la capa de rodadura.

•Sectorización de la nave de talleres de la Autoridad Portuaria

Sectorización de la nave de talleres de la Autoridad Portuaria, que se localiza dentro de un conjunto de naves adosadas, mediante la instalación de paneles sándwich con lana de roca en su interior en las medianeras y cubierta del taller que permita la correcta sectorización de la nave, con el objetivo dar cumplimiento al Real Decreto 2267/2204 “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales” e inscribir los talleres en el registro industrial.

-

OBRAS INICIADAS Y TERMINADAS EN EL AÑO

•Suministro de linterna para la boya del Bajo Faxilda

Sustitución de dos linternas instaladas en la boya del Bajo Faxilda que permitan un alcance de 7 millas náuticas de acuerdo a lo indicado en la Red Litoral en su Resolución de Balizamiento de 5 de octubre de 2016.

• Boyas de marca lateral estribor para la Autoridad Portuaria

Según la Resolución de Balizamiento N° 2017111 de 12 de septiembre de 2017 de Puertos del Estado, le corresponde a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra la implantación de la nueva marca lateral de estribor BT9905.2 (boya NW polígono “Bueu A”). Se ha instalado dicha marca lateral, incluyendo tanto linterna autónoma como tren de fondeo y todos los elementos necesarios para su puesta en marcha, así como el almacenaje de forma segura de una boya de iguales características como repuesto.

MERCADOS SERVIDOS

6.1. Tráficos (I_10)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GRANELES SÓLIDOS	854	999	1.047	916	930	889	865
POR INSTALACIÓN ESPECIAL	40	30				0	0
SIN INSTALACIÓN ESPECIAL	814	969	1.047	916	930	889	865
MERCANCÍA GENERAL	1.047	1.115	1.275	1.584	1.584	1.550	1.231
M. GRAL CONVENCIONAL	796	761	659	686	644	676	649
M. GRAL CONTENEDOR	251	355	616	899	940	874	551
PESCA FRESCA	2	2	2	2	2	2	2
AVITUALLAMIENTO	25	26	24	20	27	31	29
TRÁFICO TOTAL	1.928	2.142	2.348	2.523	2.544	2.472	2.056

(En miles de toneladas)

El cierre del año 2020 finaliza con **2.056** miles de toneladas lo que sitúa en el 15,22% la caída de tráfico motivada por la pérdida de una de las líneas regulares de contenedores (transoceánica), y el efecto de la crisis sanitaria derivada del COVID_19, todo ello en un escenario en el que el sistema portuario de titularidad estatal ha experimentado una reducción del 8,65% según cifras provisionales que recogen los efectos de la crisis en el tráfico portuario de mercancías.

La consolidación de servicios marítimos regulares, unido a la estabilidad de la operativa de agroalimentarios, ha permitido que el Puerto de Marín se consolide en el marco de los enclaves portuarios de la fachada atlántica.

Por grupo de mercancías, la **mercancía general** ha experimentado una reducción del 22,59% respecto a los niveles alcanzados en 2019 y los **gráneles sólidos**, con un movimiento total cercano a 866 miles de toneladas, se reducen en 2,62 %.

Por su parte, la **pesca fresca** en el Puerto de Marín en 2020 experimenta un aumento del **9,92%**, a la que acompaña un repunte del 16,57% en el valor de base de la tasa de pesca fresca. El avituallamiento registra un movimiento cercano a 29 miles de toneladas con una bajada del 9,43% respecto a 2019.

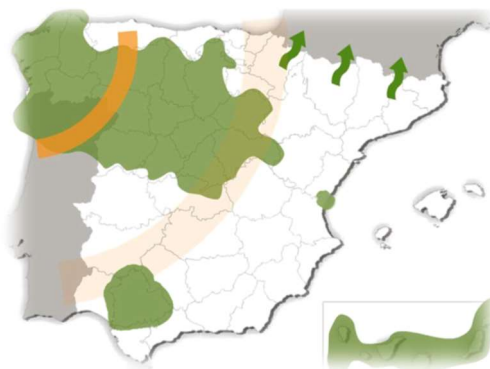
El número total de buques mercantes en el Puerto de Marín en 2020 fue de 443, lo que supone una reducción del 13,31% respecto al ejercicio precedente, mientras su capacidad total se ha situado en los 2.503 miles de GTS con una importante reducción del 38,19% como consecuencia de la pérdida de la línea regular que operaba los buques de mayores dimensiones y la variación experimentada en el tráfico de agroalimentarios.

6.2. Hinterland y Foreland (I_11)

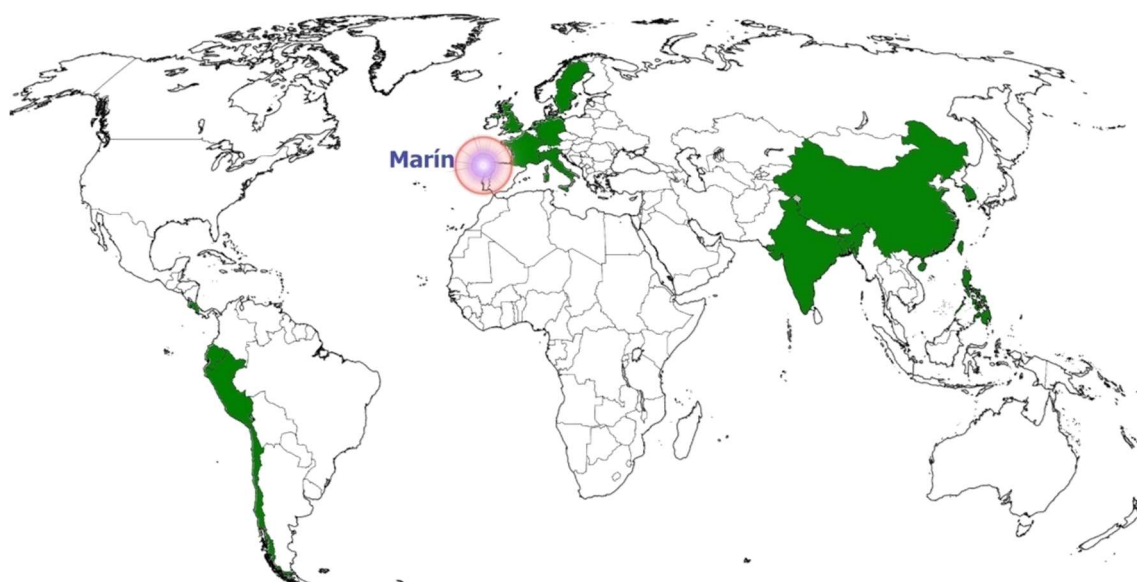
El Puerto de Marín es un centro logístico de recepción y distribución de mercancías para un amplio *hinterland* que abarca principalmente Galicia, Portugal y Castilla León pero que a través de las conexiones ferroviarias regulares de las que dispone el Puerto se extiende al Sur de la Península y zona del Mediterráneo.

En cuanto al *foreland*, Marín tiene comercio tanto de importación como de exportación con más de 135 países diferentes. Entre los que registraron un volumen mayor de intercambio de mercancías este año están Brasil, Polonia, Ucrania, Alemania o Holanda.

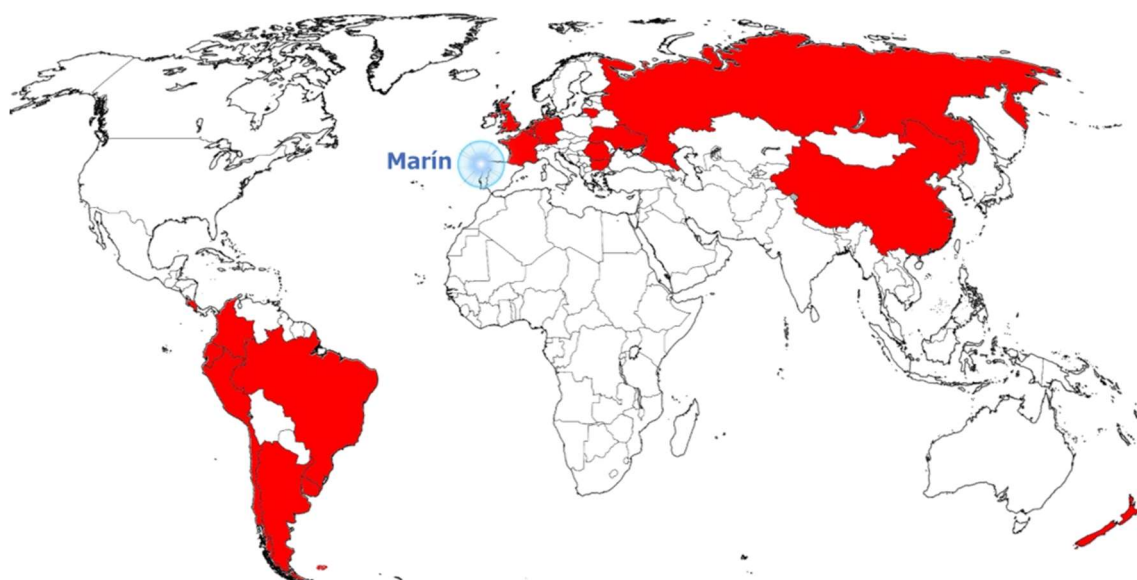
Hinterland



Foreland: exportación



Foreland: importación



El Puerto de Marín cuenta con importantes líneas regulares de contenedores que permiten la conexión con todo el mundo, tanto con el continente americano como con el resto de Europa, África o Asia, además de las líneas regulares para tráficos específicos, como las bobinas de chapa de acero. La terminal de contenedores del Puerto permite la extensión del *foreland* de Marín a todo el mundo a través de servicios *feeder*.

6.3. El puerto y sus clientes (I_13)

La Autoridad Portuaria mantiene una fluida comunicación con sus clientes, atendiendo a las necesidades que los mismos manifiestan y procurando adecuar las infraestructuras que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades. Además la Autoridad Portuaria desarrolla diferentes acciones comerciales para dar a conocer las ventajas competitivas del Puerto y cuenta con medios tanto en papel como audiovisuales corporativos para apoyar esta labor promocional.

Los principales sectores de actividad son, entre otros, la pesca tanto fresca como congelada, la construcción naval, el sector agroalimentario, la pasta de papel, la fruta, los materiales de construcción, aerogeneradores, productos siderúrgicos, etc.

7. SERVICIOS (I_14)

TIPO DE SERVICIO	CONCEPTO	SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES	Servicios comunes de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Autoridades Portuarias. Corresponde a la A.P. la prestación, sin perjuicio de que su gestión pueda encomendarse a terceros cuando no se ponga en riesgo la seguridad o no impliquen ejercicio de autoridad.	Actividades de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario y de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, señalización y balizamiento, policía, alumbrado en zonas comunes, limpieza, de prevención y control de emergencias, etc.
SERVICIOS PORTUARIOS	Las actividades de prestación que sean necesarias para la explotación de los puertos dirigidas a hacer posible la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, en condiciones de seguridad, eficiencia, regularidad, continuidad y no discriminación, y que sean desarrolladas en el ámbito territorial de las Autoridades Portuarias. Iniciativa privada. La Autoridad Portuaria no los gestiona pero asegura su adecuada cobertura.	Servicios de practica, remolque, amarre, recepción de desechos generados por buques, manipulación de mercancías y servicios al pasaje.
SERVICIOS COMERCIALES	Las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, estén vinculadas a la actividad portuaria. Iniciativa privada. La Autoridad Portuaria limita su actividad a aquellas actividades directamente relacionadas con la actividad portuaria que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y, además, para atender a las posibles deficiencias de la iniciativa privada.	Por ejemplo, la consignación de buques, de mercancías, manipulación de pesca fresca y congelada, venta de pesca fresca en Lonja, servicios de apoyo a la inspección en PIF, etc.
SERVICIOS SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA	Gestionado por los organismos portuarios tiene como objeto la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques en el mar litoral español, y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.	

Dentro de la regulación de los servicios debe destacarse que los servicios generales del puerto se confían a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra como obligación que la ley le impone. Se caracterizan, bien por incorporar ejercicio de autoridad, bien por ser indivisibles, remitiendo ambas notas a un único agente, que no puede ser otro que la autoridad responsable del puerto y son: ordenación, coordinación y control del tráfico portuario; coordinación y control de las operaciones portuarias; señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación; policía, alumbrado y limpieza de las zonas comunes y prevención y control de emergencias.

Los servicios portuarios, por su parte, se definen por su relación directa con las operaciones del tráfico portuario y se clasifican en cinco grupos: servicios técnico-náuticos (remolque, amarre, practicaaje); al pasaje (no existentes en el Puerto de Marín); de recepción de desechos generados por buques; y de manipulación de mercancías. Se realizan por operadores privados amparados por la correspondiente licencia y en régimen de competencia; sólo en caso de insuficiencia de la iniciativa privada la ley permite su prestación directa por las Autoridades Portuarias, en forma excepcional y transitoria, lo que es una obligación para las mismas cuando lo requieren las circunstancias del mercado y en tanto éstas se mantengan. Los servicios portuarios quedan cuidadosamente regulados. Su estatuto jurídico se sostiene sobre las prescripciones particulares que elabora cada Autoridad Portuaria constituyendo el conjunto normativo del que tomará su cuerpo la licencia de cada operador. De otro lado, las obligaciones de servicio público, que la ley establece con carácter inicial y que son ampliables en los supuestos igualmente determinados en la ley, garantizan que los intereses públicos del tráfico portuario y del puerto como unidad no se verán quebrantados por la prestación privada de estos servicios. Entre estas obligaciones figuran las de atender a toda demanda razonable, mantener la continuidad del servicio salvo fuerza mayor, cooperar con las autoridades y otros operadores para preservar la seguridad y funcionamiento del puerto ante circunstancias excepcionales adversas y otras de este tenor, incluidas determinadas obligaciones relacionadas con la gestión y la economía de los servicios. El estatuto de derechos y obligaciones de los operadores de servicios portuarios se plasma para cada uno de ellos en la correspondiente licencia.

En cuanto a licencias para prestación de servicios portuarios en el Puerto de Marín, existen un total de 10 licencias en vigor: practicaaje (1), remolque (1), amarre (1), recepción de desechos sólidos de buques (2), recepción de desechos líquidos de buques (2) y manipulación de mercancías(3).

En lo referente a los servicios comerciales, éstos abarcan las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, estén vinculadas a la actividad portuaria. La prestación de servicios comerciales y el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios por terceros requerirá la obtención de autorización de la Autoridad Portuaria. En el Puerto de Marín podemos citar, entre otros, la consignación de buques, la consignación de mercancías, las tareas de apoyo a inspección en el PIF o las casas vendedoras de pesca fresca.

Prestadores de Servicios:

Los prestadores de servicios portuarios son:

Corporación de Prácticos (practicaaje), Amare Marín (remolque, amarre), Esticargo (manipulación de mercancías), Galigrain (manipulación de mercancías), Pérez Torres Marítima (manipulación de mercancías), Codisoil (recepción de desechos de buques), Limpoil (recepción de desechos de buques).

De los 6 servicios; remolque (1), amarre (1), practicaaje (1), manipulación de mercancías (3), recepción líquidos (2), recepción sólidos (2) y de los 9 prestadores, 8 disponen de certificación mientras que Esticargo no la posee (aunque la fruta objeto de su servicio la opera en las instalaciones otorgadas en concesión a Davila Reefer Terminal, certificada) por lo que el 88,8% de los prestadores dispone de la certificaciones ISO 9.001 y 14.001.

Terminales: existen varias terminales marítimas de mercancías en el puerto:

- Terminal de fruta/muelle Comercial Sur: concesionario DART (Davila Reefer Terminal) certificada, estibador Pérez Torres Marítima, certificada.
- Terminal de contenedores y polivalente/muelles Adolfo Reboledo: Pérez Torres Marítima concesionario y estibador Pérez Torres Marítima, certificada.
- Terminal de graneles/muelles Leirós y Comercial Oeste: concesionario Ceferino Nogueira, estibador Galigrain, ambas certificadas.
- Terminal Cubierta: concesionario Ceferino Nogueira, estibador Galigrain, ambas certificadas.

- Terminal de siderúrgicos/Nuevo Muelle Comercial: concesionario y estibador Pérez Torres Marítima, certificada.

Adicionalmente, Pérez Torres Marítima está en posesión de la certificación de calidad otorgada por Puertos del Estado conforme a los referenciales de contenedores y mercancía general existentes. Por tanto, el 100% de las Terminales están certificadas.

Empresas prestadoras de servicios portuarios	N.º de empresas
Manipulación de mercancías	3
Recepción de desechos de buques	1
Practicaje	1
Remolque	1
Amarre	1

7.1-Autorizaciones y Concesiones (I_15)

En cuanto a la gestión del dominio público portuario, la Autoridad Portuaria asume funciones de gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Los puertos de interés general forman parte del dominio público marítimo- terrestre, e integran el dominio público portuario. Los bienes demaniales son los terrenos, obras e instalaciones fijas y espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos, sin olvidar que también tendrán la consideración de dominio público portuario los terrenos y obras destinadas a la señalización marítima.

En cuanto a los usos en el dominio público portuario, sólo podrán realizarse actividades, instalaciones y construcciones acordes con los usos portuarios, teniendo esta consideración los comerciales, pesqueros, náutico-deportivos y complementarios o auxiliares de los anteriores, incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los de empresas industriales o comerciales instaladas en el puerto por su relación con el tráfico portuario.

La delimitación de la zona de servicio de los puertos de titularidad estatal y la ordenación portuaria y no urbanística de la zona de servicio, que incluirá los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios, los espacios de reserva para el desarrollo de la actividad portuaria y los destinados a otros usos no portuarios se hace a través del instrumento denominado Delimitación de Espacios y Usos Portuarios.

La ocupación del dominio público portuario por plazo no superior a tres años, con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos, está sujeta a autorización. Las concesiones demaniales son aquellas otorgadas por la Autoridad Portuaria por la ocupación del dominio público portuario, con obras o instalaciones no desmontables o por plazo superior a tres años.

Expedientes de Dominio Público por tipo de ocupación:

-Concesiones: 85
-Autorizaciones: 302

Ampliación de plazos:

La aprobación del Real Decreto-Ley 8/2014 de 4 de julio referido a medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia supuso una modificación del plazo máximo de duración de las concesiones, fijándolo en 50 años. Dicho Real Decreto dio lugar a la aprobación de la Ley 18/2014. En virtud de esta legislación, un total de 13 empresas instaladas en el Puerto de Marín han solicitado ampliación de sus plazos concesionales, con una inversión comprometida superior a los 16 millones de euros.

Los datos de superficies al cierre de 2020 son los siguientes: (I_16)

- Superficie terrestre concesionable: 752.446
- Superficie terrestre en concesión_autorización: 324.351
- RATIO: 0,43

7.2. Calidad de Servicio (I_18)

Las iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria dirigidas a mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios fueron:

- En las prescripciones particulares de los servicios portuarios se incluyen condiciones sobre la calidad del servicio. Los prestadores del servicio deberán disponer en el plazo máximo de un año a partir del otorgamiento de la licencia, de una certificación de calidad ISO 9001 que comprenda la operativa del servicio y que deberán mantenerla durante todo el periodo de vigencia de la licencia. Asimismo, el prestador deberá disponer, a requerimiento de la Autoridad Portuaria, de una certificación de servicios (conforme al «Manual del servicio» establecido para el sistema portuario, o conforme a la adaptación que del mismo realice, en su caso, la Autoridad Portuaria de acuerdo con sus circunstancias particulares) emitida por una entidad debidamente acreditada y deberá mantenerla durante todo el periodo de vigencia de la licencia. La certificación de servicios debe estar emitida por una entidad acreditada a tal efecto por ENAC conforme a la norma UNE-EN-45011 o aquella que la sustituya, o por una entidad cuyo sistema de emisión cumpla los requisitos de la misma. El prestador del servicio tendrá la obligación de colaborar con la Autoridad Portuaria en el estudio de mejoras en la prestación del servicio y en la planificación de acciones futuras. Se incluyen además indicadores de calidad, rendimiento y productividad con unos valores mínimos.
- Se dispone de la certificación conforme a la ISO 9001:2015 para los tráficos de graneles, contenedores, madera, pesca congelada, pasta de papel y fruta.
- A nivel de organización interna y dentro del marco establecido por el sistema de gestión de calidad, se está avanzando con la participación de todo el personal en la implantación de los enfoques de gestión lean, con el fin de analizar y rediseñar los procesos para incrementar su eficiencia a todos los niveles.
- En el Plan de Empresa existen objetivos vinculados al análisis y obtención de compromisos conjuntos entre Autoridad Portuaria y prestadores de servicios en el marco del Comité de Servicios Portuarios, así como relacionados con las relaciones con clientes finales y operadores de la actividad portuaria, organismos de inspección aduanera, etc.
- La Autoridad Portuaria tiene suscrito un convenio con el foro CYLOG con objeto de establecer alianzas con potenciales usuarios ubicados en el hinterland del puerto de Marín.



- Se fomenta la agilidad en los procesos de inspección en PIF de las mercancías a través de apoyo de las mismas con propio personal de la A.P., así como mediante el establecimiento de servicios comerciales de apoyo a la inspección y el establecimiento de herramientas web para coordinar todos los procesos.
- Ha obtenido la certificación de servicio conforme al referencial de terminales Polivalentes y terminal de contenedores la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.

Periódicamente se realizan acciones de presentación y entrevistas ante determinados organismos o empresas (Cámaras de Comercio, navieras, CYLOG, organizaciones empresariales, etc.) para dar a conocer las posibilidades de operación y establecimiento en el Puerto de Marín.

8. INICIATIVAS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS (I-21)

8.1. Servicio de atención al cliente

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con un Servicio de Atención al Cliente desde junio de 2002, un mecanismo de comunicación permanente que pretende ser una ventanilla única para la gestión de todas las comunicaciones efectuadas por los clientes con el objetivo de darles respuesta en las mejores condiciones de agilidad y fiabilidad.



La evolución del número de incidencias presentadas en los últimos años ha sido la siguiente:

AÑO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
N.º Incidencias	21	40	31	23	31	34	35	29	16	29

Este servicio se encuentra ubicado en la Oficina Administrativa de Servicios de la Autoridad Portuaria en el Puerto de Marín. Todas las comunicaciones recibidas en el SAC tienen un plazo máximo de respuesta de diez días hábiles.

Al servicio se le ha dado difusión entre los usuarios a través del sitio Web corporativo: www.apmarin.com y las publicaciones corporativas.

Se está utilizando el SAC con menor asiduidad que el año anterior. Durante el año 2020 se han tramitado 21 incidencias, mientras que en el año 2019 se habían tramitado 40 incidencias, lo que supone una disminución del 47,5 % respecto al año anterior.

Algunas incidencias destacables durante el año 2020 se refirieron a:

- Incidencias relativas a la solicitud de analíticas del suministro de agua dulce y/o salada y mediciones de cloro.
- Incidencias relativas a la seguridad vial, señalización horizontal, exceso de velocidad, presencia de baches, solicitud de plazas de aparcamiento para minusválidos y falta de plazas de aparcamiento generales.
- Incidencias relativas a peticiones de información (solicitud de datos sobre tráfico, costes de operaciones,...).
- Incidencias relativas a la lonja de pesca fresca (colocación de señalización sobre medidas higiénicas y destrozos en una báscula de pesaje).

- Incidencias relativas a los pantalanes de embarcaciones menores (falta de defensas, suciedad en las pasarelas,...).
- Incidencia relativa a una reclamación patrimonial por daños en vehículo e incidencia relativa al trato de un policía portuario a un usuario.

La evolución del indicador “tiempo de respuesta de incidencias” con respecto al año anterior muestra un empeoramiento. Durante el año 2018 fue de 1,81 días, en el año 2019 fue de 6,73 días y este último año 2020 fue de 10,91 días, lo que representa un empeoramiento de un 62,11 % de incremento en los tiempos de respuesta con respecto al año anterior.

Con respecto al indicador “porcentaje de respuestas fuera de plazo” ha empeorado, ya que el indicador en el año 2019 fue de un 22,5 % de respuestas fuera de plazo (9 incidencias fuera de plazo de un total de 40) y en el año 2020 fue de un 33,3 % de respuestas fuera de plazo (7 incidencias fuera de plazo de un total de 21), por lo que el empeoramiento en porcentaje ha sido considerable con respecto al año anterior.

8.2. Encuestas de Satisfacción (I_21)

Durante el año 2020 se ha realizado una encuesta telefónica a las empresas más significativas con operativa en el puerto para valorar el grado de satisfacción relativo a los servicios ofrecidos por las áreas de facturación y gestión de cobros, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de estos servicios a los usuarios.

La muestra utilizada para esta encuesta fue de un total de 76 empresas y se consiguió un retorno de respuesta de 62 encuestas, lo que representa un 81,58 % del total de encuestados (un 55,68 % más que en el año 2016). Los encuestados han sido las personas encargadas de gestionar los departamentos de administración y/o contabilidad para obtener una valoración más objetiva y realista ya que son las personas encargadas de interactuar con estas áreas.

La encuesta se dividió en los siguientes apartados:

1. Satisfacción en el plazo de entrega de facturas/liquidaciones enviadas por la Autoridad Portuaria
2. Incidencias en el área de facturación (emisión de facturas) y gestión de cobros
3. Consultas al área de facturación y gestión de cobros
4. Sistema de E-factura, página web y sistema EDI
5. Satisfacción general
6. Comentarios y conclusiones

Las conclusiones principales del análisis de la información obtenida de esta encuesta fueron:

El grado de satisfacción en el plazo de entrega de facturas/liquidaciones obtuvo una puntuación de 4,54 sobre 5, lo que equivale a un incremento del 19,47 % respecto al año 2016 donde la valoración media fue de 3,80 sobre 5.

En cuanto a las incidencias y consultas en el área de facturación, mientras la agilidad de la respuesta ha aumentado su valoración un 14,94 % (pasando de 4,35 a 5,00), el grado de satisfacción ha disminuido un 22,08 %, pasando de 3,85 a 3,00.

En cuanto al grado de satisfacción en la respuesta de consultas, observamos un incremento del 20% en la media respecto a la última encuesta, pasando de 4,00 a 4,80 sobre 5.

En lo referente al trato recibido por los usuarios por parte del personal de la Autoridad Portuaria durante la gestión de consultas o resolución de incidencias, la valoración media fue de un 4,75 sobre 5 (superior a la valoración del año 2016 que fue de 4,45 sobre 5), lo que representa un incremento de un 6,7 %.

Evolución del tráfico ferroviario en toneladas:

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Agroalimentario	298.488	263.283	291.419	227.458	247.240
Siderúrgico	76.457	98.975	76.566	83.168	61.055
Cemento					
Contenedores			3.261	10.680	
TOTAL	374.946	362.258	371.246	321.306	308.295

10. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

10.1. Grupos de interés (I_25)

Los grupos de interés se definen como aquellas entidades o individuos a los que pueden afectar de manera significativa las actividades, productos y/o servicios de la organización; y cuyas acciones pueden afectar a la capacidad de la organización para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Entre los grupos de interés de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra se encuentran:

- Clientes (importadores, navieras, consignatarios).
- Personas de la Autoridad Portuaria.
- Entorno/sociedad (Ayuntamientos limítrofes, asociaciones vecinales, culturales y empresariales, cofradías, medios de comunicación, usuarios del Puerto).
- Prestadores de servicios/aliados.
- Centros Directivos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal y el Ministerio de Fomento junto con otras Administraciones e Instituciones Públicas.

Además, el régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se establece por la obligación de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas, por medio de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Autoridad Portuaria se relaciona con los grupos de interés, entre otros sistemas, a través de encuestas de percepción como las anteriormente citadas (a capitanes de buque, usuarios, concesiones y autorizaciones, etc.)

Además, se puso en marcha una nueva página web de la entidad con la posibilidad de contacto directo con los usuarios, creando así un nuevo medio de acceso e intercambio de información con los grupos de interés a través de un formulario creado al efecto:

Los convenios suscritos y vigentes en la actualidad son:

1.	AUTORIDAD PORTUARIA – CONSELLERÍA DO MAR	CENTRO DE FORMACIÓN “A AIXOLA”
2.	AUTORIDAD PORTUARIA – ESCUELA SUPERIOR DE PROFESIONES JURÍDICAS “TEUCRO IURIS” DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PONTEVEDRA	COOPERACIÓN EDUCATIVA FORMACIÓN PRÁCTICA DERECHO MARÍTIMO
3.	AUTORIDAD PORTUARIA – COFRADÍA DE PESCADORES “SANTA MARÍA DEL PUERTO”	COOPERACIÓN PARA LA ORDENACIÓN Y UTILIZACIÓN DE UNA DÁRSENA PARA EMBARCACIONES MENORES
4.	AUTORIDAD PORTUARIA – CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA – LEÓN	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA
5.	AUTORIDAD PORTUARIA – COFRADÍA DE PESCADORES “SAN ANDRÉS DE LOURIZÁN”	COOPERACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE UN PANTALÁN EN LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES DE PLACERES
6.	A.P. – CLUB “RÍA DE MARÍN” DE REMO Y “TAMBO” DE PIRAGÜISMO	COOPERACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ESCALERAS PARA EMBARCACIONES DE REMO Y PIRAGÜISMO
7.	A.P. – CONSELLERÍA CULTURA DE LA XUNTA	INTEGRACIÓN EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE GALICIA DE LA BIBLIOTECA DEPENDIENTE DE LA AP Y OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS COMÚN
8.	AUTORIDAD PORTUARIA – UNIVERSIDAD DE VIGO	COOPERACIÓN EDUCATIVA “MASTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE”
9.	AUTORIDAD PORTUARIA – UNIVERSIDAD DE VIGO	COOPERACIÓN EDUCATIVA “MASTER EN COMERCIO INTERNACIONAL”
10.	AUTORIDAD PORTUARIA – ADIF - PUERTOS DEL ESTADO	CONVENIO DE CONEXIÓN FERROVIARIA DEL PUERTO DE MARÍN
11.	AUTORIDAD PORTUARIA – CECAL	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PUERTO DE MARÍN EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL E INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN
12.	AUTORIDAD PORTUARIA – CETMAR	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL PROYECTO INNODRAVAL
13.	AUTORIDAD PORTUARIA – UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL MÁSTER DE GESTIÓN PÚBLICA
14.	AUTORIDAD PORTUARIA – FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VIGO	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN ECONOMÍA, MERCADOS FINANCIEROS Y EMPRESA
15.	AUTORIDAD PORTUARIA – AXENCIA GALEGA DE EMERXENCIAS	ACUERDO DE COLABORACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN BILATERAL, INFORMACIÓN RECÍPROCA Y ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA EN

		MATERIA DE EMERGENCIAS
16.	AUTORIDAD PORTUARIA- SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO	CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (M° JUSTICIA- ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO), Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
17.	AUTORIDAD PORTUARIA – PUERTOS DEL ESTADO	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS AL PROYECTO SAMOA 2
18.	AUTORIDAD PORTUARIA- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, LA UNIVERSIDAD DE VIGO, LA UNIVERSIDAD DA CORUÑA	CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES O EXTRACURRICULARES DE ALUMNOS/AS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA
19.	AUTORIDAD PORTUARIA- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, LA UNIVERSIDAD DE VIGO, LA UNIVERSIDAD DA CORUÑA	CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL PUERTO DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

Durante 2020 se publicaron los siguientes convenios en el BOE:

-Convenio con la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Xunta de Galicia, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, por parte de los estudiantes de formación profesional.

-Convenio con el Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR, para desarrollar el proyecto ML-Style

-Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda (CMATV) y la Autoridad Portuaria para la protección del medio ambiente e información oceanometeorológica en el entorno del Puerto de Marín.

-Convenio con el Ayuntamiento de Marín sobre uso ciudadano de determinados espacios portuarios

11. PROMOCIÓN COMERCIAL (I_30)

-ASISTENCIA A FERIAS

La situación provocada por la crisis sanitaria del coronavirus y la cancelación de citas feriales redujo la actividad de promoción comercial de forma presencial pero la Autoridad Portuaria ha seguido durante 2020 participando en los eventos convocados de forma telemática, como el de Fruit Attraction y en algunos de forma presencial como el de Fruit Logistic (Berlín).

-FRUIT LOGISTIC



El Puerto de Marín estuvo presente un año más en la feria hortofrutícola Fruit Logistic, en Berlín, que se celebró en la capital alemana del 5 al 7 de febrero. A través de su jefe de Explotación, José Manuel Abad, y junto a otros operadores portuarios, el puerto marinense aprovechó esta importante cita europea con más de 3.200 expositores para presentar sus credenciales como puerto frutero, basadas en la agilidad de expedición, trato personalizado y coordinación entre todos los agentes intervinientes en el proceso.

-POSIBILIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DE LOS FAROS



La directora de Turismo de Galicia, Nava Castro, se reunió con la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra para analizar las diferentes posibilidades que tienen los faros de su área de influencia para acoger dotaciones culturales y turísticas. La Xunta da así continuidad a las reuniones mantenidas en los últimos meses con Puertos del Estado para avanzar en la puesta en marcha de una estrategia que permita poner en valor a los faros gallegos que actualmente no cuentan con uso habitacional, manteniendo siempre su uso principal como ayuda a la navegación.

Gastos e Inversiones en Promoción Comercial del puerto (I-31)

Gastos de promoción comercial	
Montante de gastos	1.245,00
Gastos de Explotación	9.453.259,82
% de Gastos en Seguridad	0,01%

12. COMPROMISO INSTITUCIONAL (I_32)

12.1. Servicio “Port Community System”

-La Autoridad Portuaria dispone a través de su página web de un acceso a su Sede Electrónica donde se pueden realizar la tramitación de procedimientos por medios digitales.

-Además, la Autoridad Portuaria informa a través de la web www.apmarin.com de las escalas previstas en la página web y a través de este mismo medio se puede realizar la solicitud de visitas guiadas al Puerto.

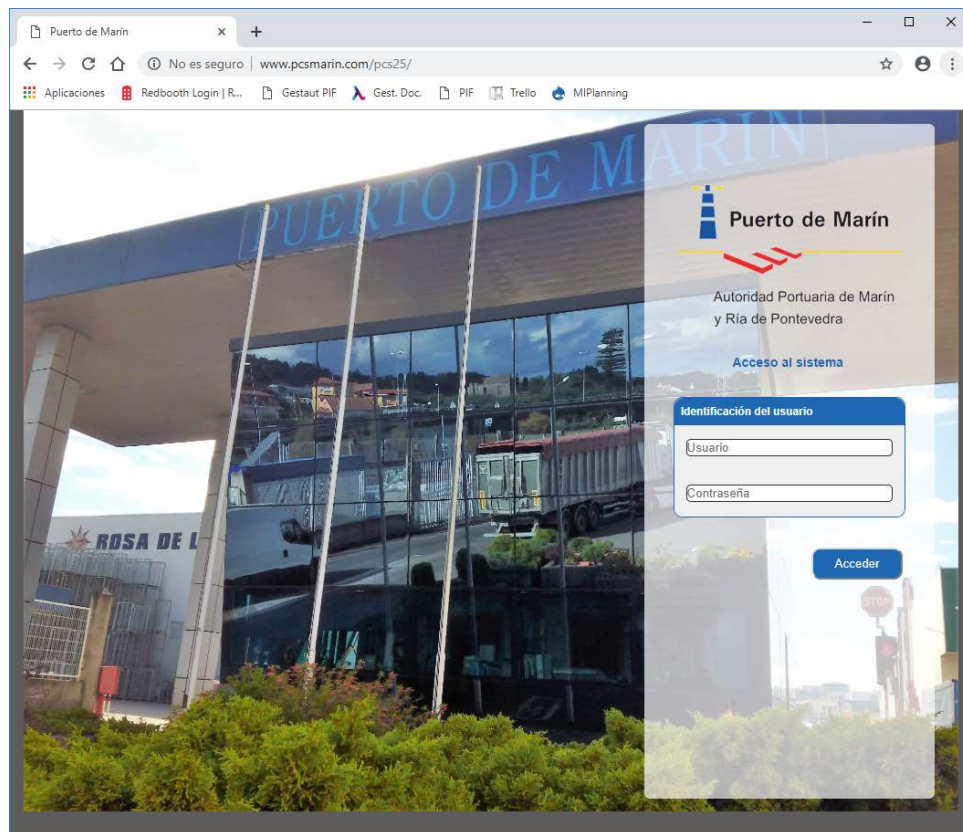
-En la página web se hace referencia al Real Decreto 1495/2011 :

http://www.apmarin.com/download/aviso_legal_risp_es.pdf y la Autoridad Portuaria está dada de alta en www.datos.gob.es referenciando información sobre previsión de buques, ventas en lonja y datos estadísticos.

-Por otro lado, en 2018 se unificaron servicios prestados a la Comunidad Portuaria en un único portal de Port Community System, continuando este servicio en años sucesivos y permitiéndose la tramitación de:

- Notificaciones y declaraciones de mercancías peligrosas
- Gestión integrada de declaraciones sumarias
- Notificación de facturas por medio de Factura Electrónica: el 98,30% de las facturas fueron notificadas por esta vía en 2020, lo cual supuso un 99,90% del importe facturado en 2020:
- Gestión de escalas
- Levante sin papeles para la exportación (LSPe)

-El servicio de LSPe fue incorporado en 2018 y ha continuado en años sucesivos, teniendo por objetivo facilitar a los usuarios todo el intercambio de información que se debe realizar para cubrir los flujos implícitos en un flujo de exportación, haciendo de pasarela entre todos los participantes del proceso: consignatarios de la mercancía, consignatarios de buque, terminales de carga, aduana y confrontas.



PCS DEL Puerto de Marín



Puerto de Marín
 Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

LSP EXPO

Ir a LSP Export

LISTAS DE CARGA

ETA desde
 hasta

Estado Provisional
 Definitiva
 Enviada
 Confirmada

Número de escala

Filtrar

Id.	Estado	Escala	ETA	Buque	Tipo de lista	Declarante	Nº de equipamientos	Terminal

1 2

registros por página

1 de 15 registros

☐ Provisional
 ☐ Definitiva
 ☐ Enviada a terminal
 ☒ Carga confirmada

Consultar Empresas

LSPe del Puerto de Marín

Portal de Facturación

efactura.portel.es/efactura/views/login.xhtml;jsessionid=E059551B0EFCF30F19BA20F7C7A86609

Aplicaciones Redbooth / Teambox

ACTURAE

FACTURA-PROVIDER

FACTURAE PORTUARIA

PORTTEL

Pantalla de Acceso

Usuario:

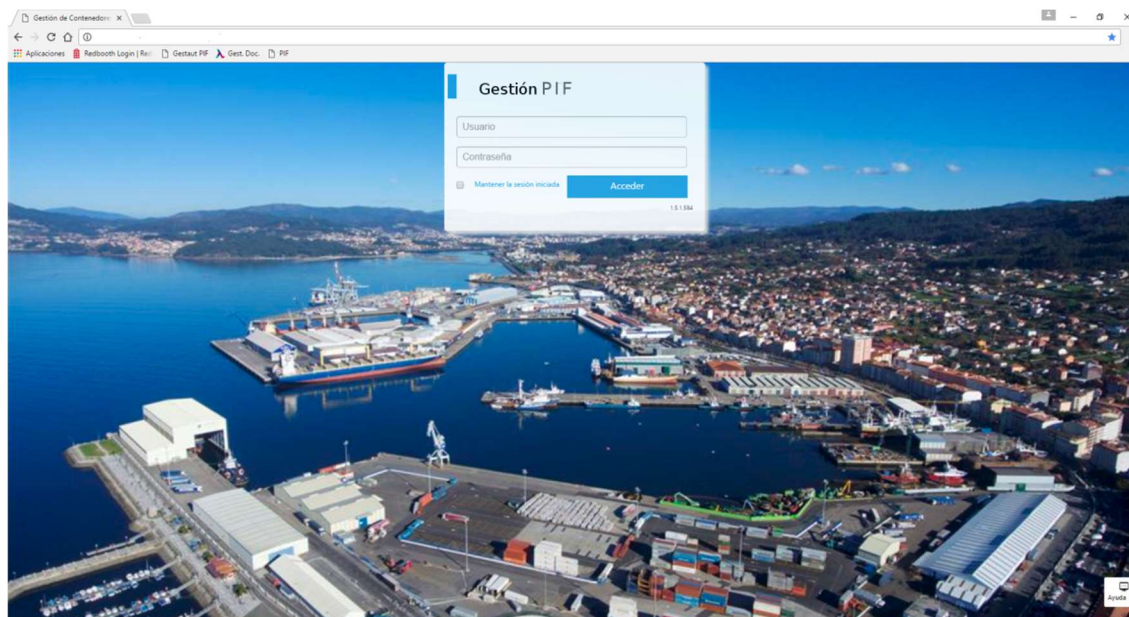
Clave:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?

Factura Electrónica del Puerto de Marín

- Gestión de inspecciones de contenedores en el PIF



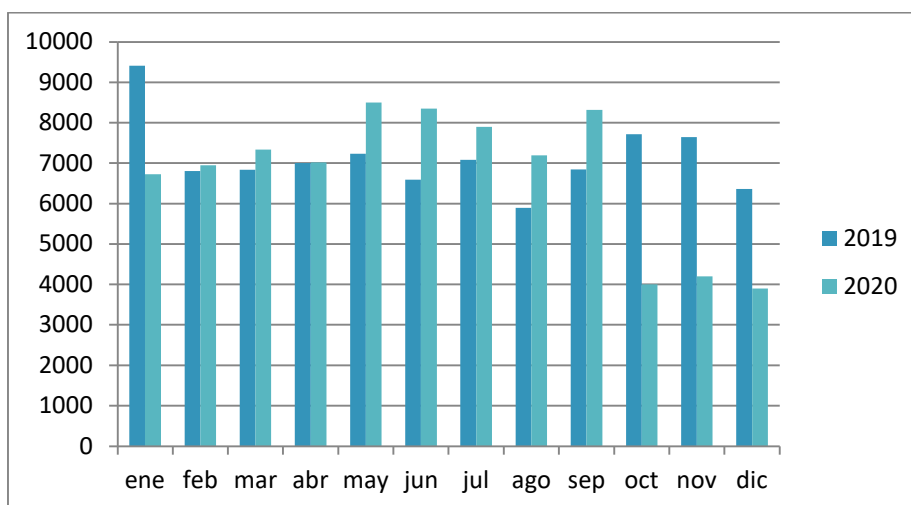
En relación con la tramitación electrónica de este servicio, en 2019 se consolidó una app que permite el intercambio de la información necesaria para la inspección de contenedores con todos los organismos implicados: agentes de aduanas, inspectores, navieras, transportistas, autoridad portuaria, etc.

Entre las funcionalidades más destacadas están:

- Establecimiento de un orden concertado para la Lista de Inspección
- Cruce de datos con declaraciones sumarias
- Workflow para autorizaciones por parte de agentes y navieras
- Selección rápida de contenedores por parte de los inspectores
- Comunicación automática de la Lista de Inspección a todas las partes implicadas

En 2017 se gestionó la inspección de unos 2.380 contenedores con la ayuda de esta herramienta.
 En 2018 se gestionó la inspección de unos 2.926 contenedores con la ayuda de esta herramienta.
 En 2019 se gestionó la inspección de unos 3.223 contenedores con la ayuda de esta herramienta.
 En 2020 se gestionó la inspección de unos 1.719 contenedores con la ayuda de esta herramienta.

En el gráfico se muestra la evolución 2019/20 de los accesos a la web de la Autoridad Portuaria:



- En materia de ciberseguridad se desarrollaron las siguientes iniciativas:
 - Protección de aplicación web del PIF contra cibertataques.
 - Mejora de la ciberseguridad perimetral de la organización
 - Aumento de controles de ciberseguridad en los equipos personales
 - Acciones de concienciación en materia de ciberseguridad

I2.2. Gastos e Inversiones en I+D+i (I-33)

<i>Gastos en I+D+i</i>	
Gastos en Innovación en Miles de €	0
Gastos de Explotación en Miles de €	9.453

I2.3. Gastos e Inversiones en Seguridad y Protección (I-36)

<i>Gastos e Inversiones en Seguridad y Protección</i>	
Gastos en Seguridad en Miles de €	6.180
Gastos de Explotación en Miles de €	9.453
% de Gastos en Seguridad	65,37%
Inversiones en Seguridad en Miles de €	462
Total de inversiones en Miles de €	1.448
% de Inversiones en Seguridad	31,91%

12.4. Gastos e Inversiones ambientales (I-37)

<i>Gastos e Inversiones ambientales</i>	
<i>Gastos en Medio Ambiente en Miles de €</i>	103
<i>Gastos de Explotación en Miles de €</i>	9.453
<i>% de Gastos en Medio Ambiente</i>	1,09%
<i>Inversiones en Medio Ambiente en Miles de €</i>	0
<i>Total de inversiones en Miles de €</i>	1.436
<i>% de Inversiones en Medio Ambiente</i>	0,00%



DIMENSIÓN ECONÓMICA

1. POLÍTICA ECONÓMICA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra ha creído conveniente dar continuidad al esfuerzo de racionalización y contención del gasto realizado en ejercicios anteriores, manteniendo el equilibrio financiero y presupuestario, y aumentando su compromiso con la calidad hasta llegar a niveles de excelencia.

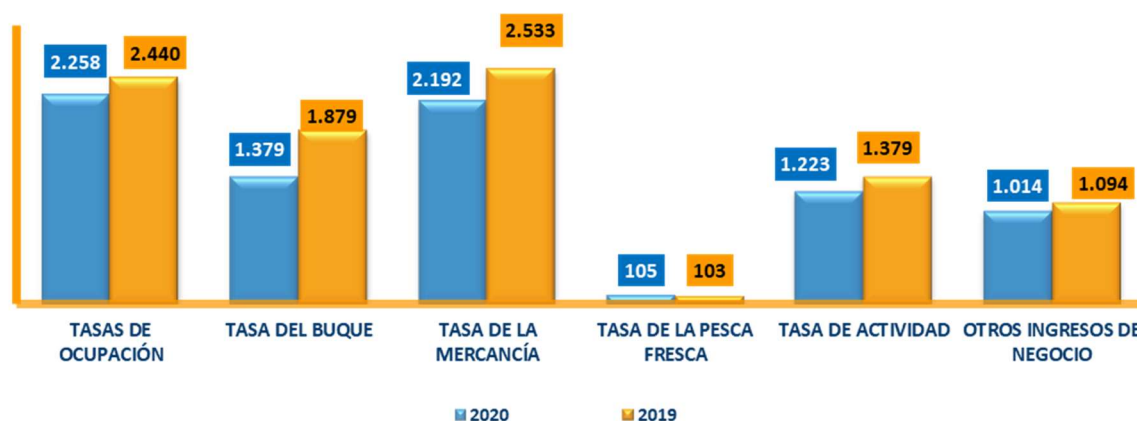
Se espera que gracias al esfuerzo inversor realizado durante estos últimos años en proyectos de mejora de calados en accesos marítimos, de prolongación de muelles actuales, de dotación de nuevas superficies susceptibles de ser concesionadas, así como con la adecuación de accesos terrestres, el Puerto de Marín se encuentre en disposición de ofertar más y mejores servicios, y posicionarse con mejores condiciones frente a otros puertos.

En este sentido, la mejora de la oferta de infraestructuras, la implantación de nuevos proyectos orientados a la mejora de la eficiencia y calidad de servicio, así como la progresiva orientación de la estructura organizativa a las necesidades de sus clientes permitirán al Puerto de Marín lograr el posicionamiento adecuado una vez iniciada la etapa de recuperación económica.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

El cierre del ejercicio 2020 ha venido marcado por una situación excepcional de crisis sanitaria que ha tenido un impacto económico significativo en el conjunto del sistema portuario, lo que unido a un retroceso del tráfico portuario ha motivado una caída del Importe neto de la cifra de negocio que se ha situado en **8.268** miles de euros, lo que supone una reducción **15,85%**. El porcentaje de ejecución presupuestaria ha sido del 99,71%.

Por otro lado, las iniciativas de mejora de la eficiencia que viene impulsando la entidad, le permite continuar un ejercicio más con un rendimiento razonable de la actividad y con una estructura financiera saneada compatible con una estabilidad a medio plazo de las cuotas de tasas y tarifas portuarias.



La partida “Otros Ingresos de Explotación” se sitúa en los 1.268 miles de € destacando los derivados de la reversión de concesiones, los asociados a los tráficos mínimos, y el fondo de compensación recibido. La principal variación respecto a 2019 se deriva del incremento del fondo de compensación recibido que se ha situado en los 846 miles de €.

Los “Ingresos Financieros”, cada año menos significativos están formados casi exclusivamente por intereses de demora. La eliminación generalizada de la retribución de saldos en cuenta ha venido unida a la penalización por el mismo concepto, surgiendo gastos por comisiones bancarias en el 2020 por valor de 19,65 miles de euro.

La partida “otros gastos de explotación” se sitúa en los 2.493 miles de euros lo que supone una disminución del 8%; debido fundamentalmente a la reducción de la partida de Otros Gastos de gestión corriente asociado a la dotación de provisiones. La partida de servicios exteriores experimenta una reducción del 2,69%.

El porcentaje de ejecución presupuestaria en materia de gastos se sitúa en torno al 94%, lo que responde al principio de equilibrio presupuestario por el que se ha regido la entidad durante 2020 y anteriores.

La partida de gastos financieros se sitúa en 44 mil euros y recoge las cuantías derivadas de la provisión financiera de intereses que se vincula con la actualización de provisiones por responsabilidades.

Con todo ello, el resultado del ejercicio asciende a 743 miles de euros, lo que permite continuar con el equilibrio económico-financiero de la entidad con ausencia de endeudamiento externo, obteniendo un rendimiento razonable de la actividad compatible con una estabilidad a medio plazo de las cuotas de tasas y tarifas portuarias.

Este resultado sitúa a los recursos generados por las operaciones en los 2.502 miles de euros frente a los 3.964 del ejercicio 2019, esta bajada es debida, sobre todo, a la reducción del resultado. El capital circulante se ve incrementado en 1.815 miles de euros, reforzando la sostenibilidad financiera de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.



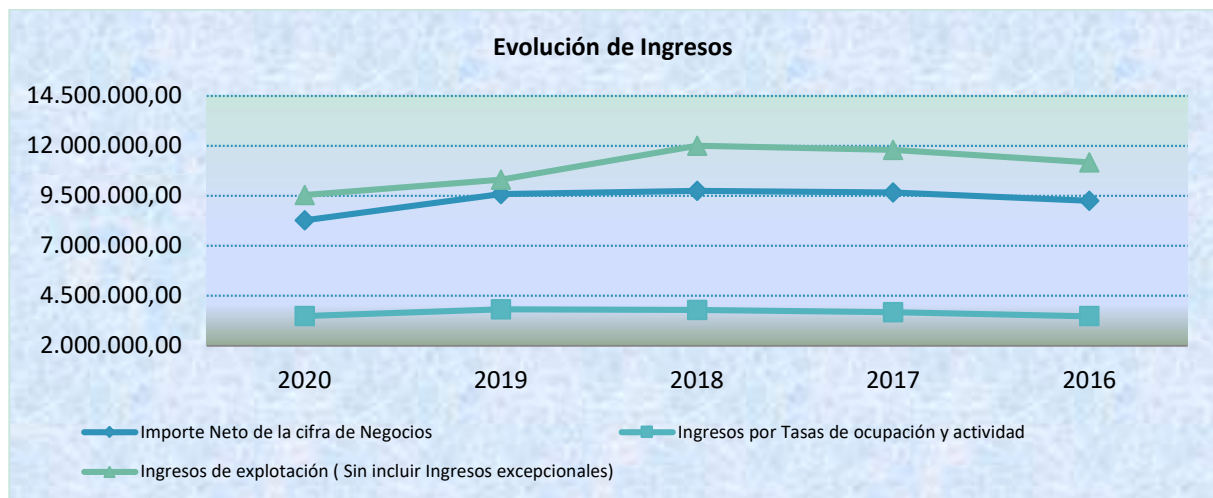
3. INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación se detallan algunos de los indicadores económicos más importantes en los que se puede observar la evolución.

		2020	2019	2018	2017	2016
E1	Valor económico generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos. (cifras en euros)					
	Importe Neto de la cifra de Negocios	8.267.564,61	9.578.528,05	9.745.604,03	9.667.701,80	9.249.026,39
	Ingresos por Tasas de ocupación y actividad	3.480.722,43	3.819.214,81	3.777.855,88	3.777.855,88	3.469.938,68
	Ingresos de explotación (Sin incluir Ingresos excepcionales)	10.840.135,75	11.599.812,26	13.469.620,39	11.737.837,89	11.171.403,06
	Gastos de explotación (Sin incluir Gastos excepcionales)	-9.453.259,82	-9.897.369,01	-9.872.296,19	-9.129.410,02	-8.829.644,07
	Resultado de Explotación	935.855,00	1.380.677,66	3.337.521,42	2.280.256,69	2.114.583,79
	Resultado Financiero	-38.839,29	-66.437,95	-11.229,21	133.251,92	408.362,72
	Resultado del Ejercicio	742.600,26	1.314.239,71	3.326.292,21	2.413.508,61	2.522.946,51
	EBITDA:	4.185.569,18	5.308.006,04	5.933.555,47	6.207.730,95	5.912.818,35
	Recursos generados por las operaciones (cash-flow)	2.501.982,09	3.964.058,87	4.498.836,89	4.619.054,15	4.540.863,23

		2020	2019	2018	2017	2016	2015
PE_01	Rentabilidad Anual	2,37%	1,79%	2,52%	3,04%	2,85%	2,26%
	Resultado del Ejercicio ajustado (miles)	1.768	1.361	1.955	2.417	2.253	1.706
	Activos N/corriente Medio (s/ 1.4 Ley 33/2010)	74.461	75.935	77.658	79.605	79.142	75.571
PE_02	EBITDA €/TONELADA MOVIDA	2,00	2,15	2,36	2,48	2,52	2,39
	Evolución del EBITDA	-26,82%	-11,79%	-4,62%	4,75%	13,39%	21,60%
	EBITDA	4.185.569,18	5.308.006,04	5.933.555,47	6.207.730,95	5.912.818,35	5.121.042,39
	Toneladas movidas	2.087.839	2.471.707	2.514.165	2.500.919	2.342.891	2.142.000
PE_05	Gastos de explotación respecto ingresos de explotación	114,34%	103,33%	101,30%	94,43%	95,47%	105,96%
	Gastos de explotación	9.453.259,82	9.897.369,01	9.872.296,19	9.129.410,02	8.829.644,07	8.665.743,10
	Ingresos de explotación (Cifra Negocio)	8.267.564,61	9.578.528,05	9.745.604,03	9.667.701,80	9.249.026,39	8.178.293,87
P_E06	Evolución inversión en relación al cash-flow	57,39%	20,10%	61,12%	33,72%	21,65%	176,01%
	Cash Flow	2.501.982,09	3.964.058,87	4.498.836,89	4.619.054,15	4.540.863,23	3.774.735,71
	Inversión Pública Total	1.436.011,24	796.745,19	2.749.667,84	1.557.414,97	983.294,82	6.643.937,01
P_E08	Evolución Inversión Pública/Activos Netos Medios	1,93%	1,05%	3,54%	1,96%	1,24%	8,79%
	Inversión Pública	1.436.011,24	796.745,19	2.749.667,84	1.557.414,97	983.294,82	6.643.937,01
	Activos N/Corriente Medios	74.461.201,50	75.935.089,50	77.658.280,80	79.605.171,03	79.142.100,34	75.571.471,64
P_E09	T.Actividad/INCEN(cifra negocios)	16,68%	14,40%	14,10%	13,66%	13,56%	14,51%
	T.Ocupación/INCEN	29,51%	25,47%	24,66%	24,34%	23,95%	23,82%
	Importe neto cifra negocios	8.267.564,61	9.578.528,05	9.745.604,03	9.667.701,80	9.249.026,39	8.178.293,87
	Ingresos ocupación	2.439.934,36	2.439.934,36	2.403.567,91	2.353.189,21	2.215.381,48	1.947.810,00
	Ingresos actividad	1.379.280,45	1.379.280,45	1.374.287,97	1.320.729,92	1.254.557,20	1.186.707,38

P_E10	Toneladas por m ² superficie concesionable	5,36	6,67	6,76	6,10	6,32	5,61
	Tonelada movida	2.087.839	2.471.707	2.514.165	2.500.919	2.342.891	2.142.000
	Superficie Concesionable	389.326	370.692	372.031	409.905	370.838	382.020
P_E11	Toneladas por metro lineal de muelle en activo	396,25	469,10	477,16	474,65	443,90	414,23
	Metro lineal de Muelle Activo	5.269	5.269	5.269	5.269	5.278	5.171
	Tonelada movida	2.087.839	2.471.707	2.514.165	2.500.919	2.342.891	2.142.000
P_E12	Importe Neto de la cifra de Negocios por empleado	97.265,47	108.846,91	116.019,10	120.846,27	117.076,28	109.043,92
	Importe Neto de la cifra de Negocios	8.267.564,61	9.578.528,05	9.745.604,03	9.667.701,80	9.249.026,39	8.178.293,87
	Nº de Empleados	85	88	84	80	79	75
P_E13	EBITDA por empleado	49.241,99	60.318,25	70.637,57	77.596,64	74.845,80	68.280,57
	N.º de Empleados	85	88	84	80	79	75
	EBITDA	4.185.569,18	5.308.006,04	5.933.555,47	6.207.730,95	5.912.818,35	5.121.042,39
PI_31	Gastos de Publicidad, Propaganda y RR.PP./Gastos de Explotación	0,15%	0,23%	0,19%	0,32%	0,15%	0,23%
OI_36	Gastos en seguridad y Protección de riesgos/Gastos de Explotación	0,07%	0,05%	0,02%	0,04%	0,05%	0,02%
OI_37	Gatos Medioambientales/Gastos de Explotación	1,09%	1,68%	1,69%	1,96%	1,14%	1,52%



4. GASTOS SOCIALES

La Autoridad Portuaria destina anualmente una partida presupuestaria de gastos sociales con el objetivo de mejorar las condiciones de sus empleados:

		2020	2019	2018	2017	2016
E3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	109.214,86	84.107,28	58.618,93	52.033,04	51.472,72
	Cantidades aportadas al Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cantidades aportadas al Fondo de Fines Sociales	12.991,81	13.279,11	12.718,51	10.197,90	9.854,16
	Gastos de formación	23.276,65	27.162,30	15.218,06	7.282,00	14.758,50
	Gastos de prevención y vigilancia de la salud	31.872,23	8.149,07	8.456,55	6.466,56	6.466,72
	Cantidades aportadas para otros fines sociales (vestuario y otros)	41.074,17	35.516,80	22.225,81	28.086,58	20.393,34



En miles de euros

5. AYUDAS FINANCIERAS

Determinados proyectos de construcción, han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la entidad. Durante los últimos 5 años no se ha recibido ningún tipo de ayuda.

FONDOS DE COHESIÓN MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013:

En el Consejo Europeo de 15 y 16 de diciembre de 2005 se llegó a un acuerdo sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea para el periodo 2007-2013, en el que se incluía a España, con carácter transitorio, una dotación de 3.250 millones de euros para Fondos de Cohesión. En este nuevo marco, la cohesión territorial y el desarrollo armónico son elementos prioritarios de la política comunitaria, plasmados en tres grandes objetivos: convergencia, competitividad regional y empleo, y cooperación territorial.

La ayuda total asignada a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en el programa operativo ascendió a 19 millones de euros con una reprogramación aprobada de 554.662 €.

Las obras cofinanciadas con Fondos de Cohesión ya concluidas son las siguientes:

PROYECTOS
Muelle Comercial Oeste
Remodelación y Nuevo Acceso al Subsector S.3.2
Accesos a la Zona Suroeste de la Zona de Servicio
Adecuación Accesos Terrestres
Prolongación del Muelle Transversal Manuel Leirós
Nuevo Edificio Administrativo
Prolongación Muelle Cial Sur
Habilitación Explanada Muelle Cial Oeste
Ampliación Red Ferroviaria Interior Puerto Marín



DIMENSIÓN SOCIAL

1. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Autoridad Portuaria tiene definida su política de Recursos Humanos con valores como la orientación a la estrategia, la comunicación e información, el respeto a las personas o la coherencia en las actuaciones. Entre los objetivos estratégicos destacan la mejora del desempeño y satisfacción de las personas, el incremento de la productividad, la mejora de la capacidad del equipo directivo para ayudar a implantar la estrategia de RRHH en toda la organización.

2. EMPLEO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA (§_01-§_13)

El equipo humano de la Autoridad Portuaria estuvo formado en 2020 por 84 personas. El porcentaje de personas acogidas a Convenio es del 84,39%.

2.1. Principales indicadores sociales

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
N.º total de trabajadores de la AP	84,32	87,37	84,52	80,35	78,84	78,49	78,27	81	84	84
% de Trabajadores eventuales s/total plantilla	17,03	16,45	14,69	9,01%	10,6%	8,67%	6,3%	6,17%	8,37%	5,95 %
% de Empleados Convenio Colectivo	84,39	81,54	84,39	83,82 %	83,5%	83,5%	83,34 %	83,33 %	83,26 %	84,52 %
Distribución de plantillas por áreas de actividad	84,32	87,37	84,52	80,35	78,84	78,49	78,27	81	84	84
Explotación y Servicios Portuarios	34,94	35,31	33,28	31,63	30,40	29,20	26,33	29	30	30
Administración y Finanzas	6,55	7,75	8,63	8,81	8	7,08	7,8	7	8	9
Desarrollo Portuario	27,42	27,29	28,38	26,81	27,39	29,21	29,14	32	33	31
Gestión de Personas	9,41	9,01	8,23	7,1	7,05	7	7	7	7	8
Secretaría General	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Dirección	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Presidencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
% de trabajadores que siguen programas de reciclaje	74,72	72,11 %	43,78 %	60,98 %	76,10 %	57,78 %	56,4%	43%		50%
Evolución del Promedio de horas de formación de reciclaje por trabajador (horas /año ·trabaj. En plantilla)	28,84	28,28	16,43	4,32	54,56	28,51	16,6	25,4	20,7	18
% de mujeres s/ total plantilla	24,89	17,29	22,72 %	19,65 %	19,4%	18,8	19,03	20,37 %	20,33 %	20,23 %

% de mujeres no adscritas a convenio s/ total plantilla	5,93	5,72	5,92%	6,2%	6,3%	6,3	6,3	5,5%	5,98%	5,99%
% de trabajadores fijos > de 50 años	52,18 %	57,22 %	55,61 %	46,91	46,93 %	47,1	46,1	44,4%	40,47 %	35%
% de trabajadores fijos < de 30 años	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4,76%	6,25%
Evolución del Absentismo (media de días de baja por trabajador)	34,35	30,34	30,54	23,85	32,83	20,7	19,9	21,98	7,44	13,2

Otros indicadores sociales

Ratio sobre plantilla media anual de F.C (oficina)	15,42%
Ratio sobre plantilla media anual de Mantenimiento	16,82%
Ratio sobre plantilla media anual de policía portuaria	24,41 %
Ratio sobre el total de trabajadores D.C que sigue programas de formación	61,67%
Ratio sobre el total de trabajadores F.C que siguen programas de formación	13,05%

3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN (§_06)

En los últimos tiempos, los cambios en el entorno y en las propias organizaciones han comportado mayores niveles de competencia y exigencias por parte de los ciudadanos y la sociedad a los organismos.

Por ello, se fomenta la implicación y participación del personal mediante grupos de trabajo interdepartamentales y el sistema de gestión de sugerencias que favorecen el aprendizaje y la comunicación interna a todos los niveles. Asimismo, a través del sistema de gestión del desempeño se evalúa y reconoce el esfuerzo individual y se detectan oportunidades de mejora de la organización y de la capacitación de las personas.

Para el desarrollo competencial de las personas se diseñan acciones formativas, tanto externas como internas, con criterios de eficacia y optimizando los recursos para conseguir los mejores resultados de satisfacción de los participantes e impacto en el desempeño de la organización.

Desde el 2016 y con el consenso de la parte social, se implantó el nuevo enfoque de gestión del desempeño, que alinea el desempeño con la estrategia de la organización, implicando a las personas en la implantación de objetivos recogidos en el plan de empresa, a través de formación o de actividades específicas. Se focalizan esfuerzos en la implantación y desarrollo de objetivos estratégicos (objetivos del plan de empresa), indicando cuales son las responsabilidades o tareas a realizar en línea con dichos objetivos, y evaluando posteriormente la contribución individual de cada persona en el desarrollo del proyecto o tareas especificados.

Este enfoque facilita la comunicación de los objetivos de empresa y que las personas, en función de su puesto, capacidad y organización del servicio en cada período, puedan entrenar nuevas competencias y habilidades en su puesto de trabajo, favoreciendo, de este modo, su desarrollo personal y profesional.

En cuanto a la **formación**, en los últimos años aproximadamente la mitad de plantilla se ha anotado voluntariamente a los cursos de reciclaje organizados, para actualizar sus conocimientos.

Además se mantiene la línea de colaboración con instituciones educativas acogiendo a estudiantes en prácticas favoreciendo así el contacto con la realidad diaria de una empresa y su incorporación al mundo laboral, disponiéndose de un convenio con la Xunta para acoger estudiantes de ciclos oficiales de formación profesional.

Asimismo, funciona desde hace varios años un **Buzón de Sugerencias**, que ha gestionado hasta el momento en torno a 650 sugerencias y que premia cada año a las mejores sugerencias de cada área.

En el Buzón 2020 la sugerencia mejor valorada fue “Rediseño del Check-list de control de vehículos oficiales de la policía portuaria, y procedimientos de realización”.

3.1. No discriminación y beneficios sociales

La Autoridad Portuaria respeta la igualdad de oportunidades y no permite ninguna forma de acoso o discriminación. Durante el 2011 desarrolló un Diagnóstico de Igualdad, y posteriormente se adhirió al Plan de Igualdad elaborado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias. En 2020 entró en vigor nueva normativa sobre Planes de igualdad, que tendrá su desarrollo en la organización durante el 2021.

En 2015 se pactó dentro de la negociación del calendario laboral la posibilidad de flexibilizar el horario en una hora, para personas con menores de 12 años o personas dependientes a su cargo, acogiéndose 8 personas a esta modalidad durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En virtud de los cambios en el artículo 34.8 del estatuto de los trabajadores, por Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, se ha alcanzado acuerdo con tres trabajadores, para la adaptación de su horario laboral para el cuidado de menores de 12 años o personas mayores al cuidado.

Durante 2020 se actualizó el protocolo de acoso laboral, consensuado con la parte social, para mejorar la identificación y adecuado tratamiento de posibles situaciones de acoso laboral, pero también para abordar conductas inapropiadas, que sin tener la calificación de acoso, pueden generar malestar y mal clima laboral. En la comisión investigadora participa un representante nombrado por el comité de empresa.

3.2. Relaciones con la Representación de Trabajadores (S_05)

Durante el año 2019 entró en vigor el III convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, por lo que acorde a su articulado, durante el 2020 se han desarrollado procesos de consulta con la parte social sobre aspectos como la promoción y la selección de personal y se inició la negociación sobre el calendario laboral, y el Acuerdo de Empresa, procesos que siguen abiertos.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con una organización preventiva conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Existe, por tanto, un contrato con el Servicio de Prevención Ajeno – ASPY Prevención, S.L.U - desde el 1 de noviembre de 2018 para el desarrollo de las actividades preventivas enmarcadas en las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y la Vigilancia de la Salud con reconocimientos médicos periódicos al personal. Desde febrero de 2020 la empresa se encuentra certificada por el Lloyd's de acuerdo con el estándar ISO 45001:2018.

La Autoridad Portuaria, de conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral constituido por tres Delegados de Prevención designados por la representación de los trabajadores y tres designados por la Empresa, por lo que el Comité cuenta con más miembros de los que fija la Ley de prevención de Riesgos laborales. Tras las elecciones sindicales de finales del 2019, en el primer trimestre del 2020 se han realizado cambios en los nombramientos de Delegados de Prevención. A consecuencia de la pandemia del coronavirus y con el objetivo de fijar medidas preventivas en el seno de la organización, el Comité de Seguridad y Salud Laboral se ha reunido en dos ocasiones de forma ordinaria y en dos ocasiones de forma extraordinaria.

La pandemia del Covid 19 ha condicionado significativamente las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a lo largo del año 2020.

Las principales actuaciones fueron las siguientes:

- Se finalizó la revisión y actualización de la evaluación de riesgos y planificación de acción preventiva general de la organización.
- Se realizó la auditoria de mantenimiento de la certificación ISO 45001:2018 y en febrero de 2020 la organización se ha certificado con el Lloyd's de acuerdo a este estándar.
- Charlas formativas sobre riesgos en el puestos de trabajo a personal de la policía portuaria, operaciones portuarias y talleres.
- Mejoras de la señalización de los equipos de extinción y la puesta en marcha de la red contra incendios de los talleres.
- Colocación de una nueva línea de vida en la nave de ventas para facilitar el acceso al segundo nivel.
- Mejoras en seguridad contra incendios en los talleres mejorando el aislamiento térmico para sectorizar la nave
- Mejora en la peatonalización de diversas zonas del puerto.
- Aprobación de un protocolo de actuación ante acoso laboral.

En lo referente al Covid 19 las principales actuaciones han sido:

- Realización de una evaluación de riesgos por covid 19 y un plan de acción.
- Elaboración de un Plan de contingencias por Covid 19.
- Creación de un sistema de entrega de mascarillas al personal propio y a servicios esenciales.
- Formación telemática sobre prevención del coronavirus en el entorno laboral y de trabajo a distancia por la situación de estado de alarma.
- Mejoras de protección de los distintos puestos de trabajo con mamparas y separación.
- Compra de equipos de comunicación de uso individual.

4.1. Vigilancia de la salud

La Autoridad Portuaria tiene concertada la vigilancia de la salud con el Servicio de Prevención Ajeno – Sociedad de Prevención Asepeyo, S.L. A lo largo del año 2020 realizaron el reconocimiento médico 65 trabajadores entre personal fijo y de nueva incorporación. Como mejoras implantadas ya en años anteriores para el reconocimiento médico se encuentran la revisión ginecológica, con mamografía o ecografía de mama, a criterio del facultativo, para las mujeres mayores de 40 años e índices PSA para los hombres mayores de 40 años.

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Reconocimientos	65	63	61	68	64	63	66	64	69	65
Renuncias	17	21	27	19	13	12	12	14	14	20

4.2. Formación en prevención de riesgos laborales (S_17)

En lo que respecta a formación en prevención de riesgos se invirtieron horas de formación de personal a lo largo de todo el año 2020. Debido a la pandemia a partir del mes de marzo la formación fue de manera telemática. Como actividades formativas a lo largo del año se asistió a los siguientes cursos y jornadas formativas relacionados con la prevención de riesgos y seguridad:

Acción formativa	Horas	N.º de personas	Total horas
Charlas en riesgos laborales y medidas preventivas en el puesto de trabajo impartidas por ASPY al personal de mantenimiento.	2	11	22
Charlas en riesgos laborales y medidas preventivas en el puesto de trabajo impartidas por ASPY a la Policía portuaria personal de Operaciones portuarias.	2	27	54
Charlas en riesgos laborales y medidas preventivas en el puesto de trabajo impartidas por ASPY a personal de talleres y proyectos y obras.	2	12	24
Curso de prevención de riesgos para delegados de prevención	1	50	50
Acción formativa a distancia sobre Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo para personal de oficinas.	2	14	28
Curso online sobre el trabajo a distancia por situación excepcional por el estado de alarma.	3	18	54
Curso online sobre el Coronavirus en el entorno laboral.	2	81	162
Charlas sobre medidas preventivas por Covid 19 en la empresa	0,5	80	40
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones obras y mantenimiento.	4	1	4
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones en Policía portuaria.	3	2	6
Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo. Nuevas incorporaciones en oficinas.	3	5	15
Formación planes de contingencias, nuevas incorporaciones.	2	8	16
Horas totales			475

Esfuerzo en formación en materia de prevención de riesgos laborales durante 2020		
N.º total de horas de formación	N.º total de trabajadores (plantilla media anual)	N.º medio de horas por trabajador
475	84	5,6

4.3. Seguridad y salud en el trabajo (S_14, S_15, S_16)

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Accidente Laboral con Baja	1	0	1	0	0	1
Accidente Laboral sin Baja	2	2	3	5	0	5
Evolución del Índice anual de accidentes (PE_14)	1.176	0,0000	6,734	0,0000	0,0000	6,9545
Evolución del Índice de gravedad anual de accidentes (PE_15)	0,1	0,0000	0,431	0,0000	0,0000	0,4381
Evolución del Índice de Absentismo anual (OS_16)	0,05	0,0000	0,2	0,0000	0,0000	0,0564

5. SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD PORTUARIA

5.1. Gestión de las emergencias (S_18)

Para la gestión de las situaciones de emergencias en el interior del recinto portuario la Autoridad Portuaria dispone de un Plan de Emergencia Interior y Autoprotección así como de un Plan Interior Marítimo que sustituye al Plan de Contingencias por Contaminación Marítima cuya revisión se produce de forma sistemática y reglada. En lo referente a la revisión del Plan de Emergencia Interior y Autoprotección, a lo largo del año 2020 se ha realizado la revisión de acuerdo con los protocolos de Puertos del Estado y la Dirección General de la Marín. En lo referente al Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín, éste fue aprobado por la DGMM y presentado al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en febrero de 2017. En el año 2020 se ha actualizado el PIM y se llevó la revisión al Consejo de Administración de diciembre de 2020 con informe favorable de la Capitanía Marítima de Vigo.

A lo largo del año 2020, se produjeron las siguientes emergencias:

-Desde el punto de vista de la seguridad se ha registrado el accidente mortal de un trabajador en un elevador de personas durante unos trabajos de mantenimiento en un muelle de carga del PIF.

-En lo referente a la seguridad marítima destaca el accidente sufrido por el remolcador “Gaviota” durante la realización de maniobras con un buque congelador y con resultado de un trabajador fallecido y hundimiento del buque. También el incendio y hundimiento de una embarcación deportiva en Combarro, una embarcación que aparece a la deriva en el muelle Reboredo y una baliza que apareció a la deriva a causa de un temporal y que fue necesario remolcar.

-Relacionados con contingencias por contaminación en la mar:

- Un accidente de contaminación marina de Nivel II consistente en una mancha oleosa de origen desconocido situada en el entorno de la costa de Bueu.
- Dos activaciones del Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín en su nivel de alerta en zona II.
- Tres vertidos de hidrocarburos de origen desconocido que implicaron la activación del Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín en su Nivel I y de escasa consideración.
- Dos vertidos procedentes de buques que activaron su propio plan.
- Una activación del plan de una empresa de desguaces por vertido desde un buque dispuesto a su desguace.

La tabla resumen de los accidentes relevantes quedaría como sigue:

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
N.º de accidentes Medioambientales	9	10	12	12	9	11
N.º de accidentes de Seguridad y Protección	3	2	5	3	2	1
N.º de ejercicios y simulacros	14	11	11	12	17	12

Para garantizar una adecuada formación del personal en materia de seguridad y prevención, todos los años se planifican y realizan ejercicios y simulacros de seguridad y protección, así como de lucha contra la contaminación marina. Durante este año, como es habitual, se han planificado y llevado a cabo diversos ejercicios y simulacros, con el objetivo de garantizar la adecuada formación del personal, y consiguiendo de este modo, unos mayores niveles de seguridad tanto para el personal como para el área portuaria en general.

A lo largo del año 2020 no se ha podido realizar ningún simulacro de entidad debido al Covid 19 y se han realizado 14 ejercicios relacionados con la activación de los planes de Seguridad, Protección y Contaminación, destacando un ejercicio de manejo y puesta en funcionamiento de los equipos y material de lucha contra la contaminación de la Autoridad Portuaria con personal de Sasemar y varios ejercicios de funcionamiento de la red contra incendios de los talleres de reparación naval.

Tabla resumen de los ejercicios y simulacros de 2020:

PLAN	TIPO	FECHA	RESUMEN
PIM	Práctica	04/02/2020	Pruebas de funcionamiento y montaje de equipos de lucha contra la contaminación marina
PIM	Práctica	06/02/2020	Pruebas de funcionamiento y montaje de equipos de lucha contra la contaminación marina
Seguridad	Práctica	22/02/2020	Ejercicio de funcionamiento y activación de las alarmas de la Sede Administrativa
Protección	Teórico	09/03/2020	Cierre perimetral y control de accesos de buque militar en muelle comercial Oeste.
Seguridad	Práctica	10/03/2020	Ejercicio de funcionamiento y activación de las alarmas de la Sede Administrativa
PIM	Práctica	06/07/2020	Pruebas de funcionamiento y montaje de equipos de lucha contra la contaminación marina
Seguridad	Práctica	31/07/2020	Ejercicio contra incendios en las naves taller
PIM	Práctica	6/08/2020	Participación en la activación del Plan Camgal de la Xunta de Galicia, con despliegue de equipos de la Xunta

Protección	Teórico-práctico	09/09/2020	Ejercicio práctico de vallado del perímetro de buque mercante en terminal de contenedores con control de accesos.
PIM	Práctica	22/09/2020	Ejercicio con personal de Sasemar de puesta en funcionamiento de equipos de l.c.c.
Seguridad	Práctica	16/10/2020	Ejercicio contra incendios en las naves taller
Seguridad	Práctica	27/11/2020	Ejercicio contra incendios en las naves taller
Seguridad	Práctica	27/11/2020	Ejercicio de manejo de boyas salvavidas y aros salvavidas
Seguridad	Práctica	17/12/2020	Ejercicio de simulacro de emergencia y evacuación de la planta de Cabomar.

Otros indicadores medioambientales	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Quejas recibidas en el Servicio de Atención al Cliente	4	3	4	2	5	2	2	2	2
Consultas medioambientales solicitadas	22	15	5	14	7	5	7	9	11

A lo largo del año 2020 se han recibido cuatro quejas de usuarios una sobre limpieza de incrustantes en pantalanes, una sobre velocidad en el vial principal y dos relacionadas con estacionamientos y acceso a una zona de aparcamiento, una solicitud de plaza de estacionamiento para una persona con movilidad reducida y una solicitud de información sobre el suministro de agua salada.

Durante el año 2020 se solicitaron las siguientes peticiones de información de carácter ambiental, que por orden cronológico fueron como sigue:

- Una empresa de servicios portuarios solicita información sobre sus actuaciones en ejercicios y simulacros durante el 2019.
- Un particular desde transparencia solicita acceso a Plan Interior Marítimo.
- El Servicio del Seprona solicita accesos a las analíticas de agua de mar de los últimos cinco años.
- Ecologistas en acción solicita información sobre las mediciones de calidad del aire en el Puerto.
- Sanidad exterior de la Provincia de Pontevedra solicita acceso a datos de residuos de cocina de los buques de cabotaje internacional.
- Ministerio de Transición Ecológica solicita información sobre los suministros de combustible a buques durante el año 2019.
- El CETMAR solicita información sobre valorización de redes de pesca en los últimos dos años.
- 15 solicitudes de informes de analíticas de agua dulce y salada.

5.2. Protección del Puerto

La Directiva 2005/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 sobre mejora de la protección portuaria, transpuesto al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo, establece para cada puerto en el que exista una o varias instalaciones portuarias afectadas por el Reglamento (CE) nº 725/2004, la obligación de desarrollar y aplicar un plan de protección portuaria, fundamentado en el resultado de una evaluación de riesgos de amenazas de sucesos contra la protección marítima, incluyendo el análisis de riesgos de las instalaciones portuarias requerido por el citado reglamento.

A lo largo del año 2020 se ha enviado la Evaluación del Plan de Protección a Puertos del Estado para su traslado al Ministerio del Interior y se recibió la visita del personal técnico de Servicio de Costas y Fronteras del Área Seguridad Portuaria, para la revisión de las medidas de las instalaciones, analizar el grado de cumplimiento de la normativa y elaborar informe a la Evaluación del Plan de Protección.

En lo referente a las instalaciones sujetas al Código PBIP se han actualizado la Evaluación y el Plan de protección de tres instalaciones y se ha iniciado el proceso de renovación de las tarjetas identificativas de PBIP para el personal de las empresas involucradas. Se ha adquirido una nueva impresora de tarjetas acreditativas.

Como mejoras en Protección a lo largo del año se ha renovado integralmente todo el sistema de CCTV de todo el puerto, así como la instalación de nuevos lectores de accesos para tarjetas, matrículas y códigos BIDI. Por otro lado, se ha mejorado el software en control de accesos. Se han realizado mejoras de iluminación en varios puntos del recinto portuario y se han realizado medidas de restricción de accesos a solo personal autorizado en varios tornos de acceso al puerto.

5.3. Coordinación de actividades (S_21)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con una norma interna, aprobada por su Consejo de Administración, que regula la Coordinación de las actividades empresariales, sin perjuicio de las competencias de las distintas Administraciones Públicas. La norma tiene por objeto definir y establecer el plan de actuación a seguir por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra a fin de dar cumplimiento, en el ámbito de las concesiones y autorizaciones administrativas, a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo relativo al control del cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Las principales actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales han sido la revisión procedimiento de coordinación de actividades empresariales y dentro del proyecto de mejora en seguridad y vigilancia se ha instalado un sistema de acceso por Codigos QR qu permite trasladar los riesgos a las visitas que quieren acceder al puerto, como todos los años se ha actualizado el censo de empresas del puerto en las que nos informan de su gestión de la prevención y los datos de contacto 24 horas y se ha puesto en marcha un nuevo sistema de avisos a la comunidad portuaria.

6. RELACIONES CON EL ENTORNO (§_24)

En lo que se refiere a las relaciones Puerto-Ciudad, la Autoridad Portuaria ha planificado el desarrollo de diversas iniciativas que permitan contribuir a una mejora de la imagen percibida por la sociedad del entorno, así como a una óptima implicación Puerto-Ciudad en aquellas zonas exentas de explotación portuaria. Ente ellas destaca el desarrollo de Planes de Comunicación que acerquen el conocimiento y realidad del Puerto a su entorno.

La Autoridad Portuaria también colabora activamente con el desarrollo educativo y profesional de los jóvenes del entorno facilitando desde hace varios años la realización de prácticas en sus instalaciones a estudiantes de ciclos de formación profesional, integrándolos en las áreas funcionales que se corresponden con sus estudios, a fin de que puedan adquirir una visión práctica y experiencia en un entorno de trabajo real.

6.1. Visitas guiadas

La Autoridad Portuaria en su misión de integración Puerto Ciudad continuó durante 2020 con su programa de visitas guiadas para escolares del entorno., aunque este año solo durante el primer trimestre debido a la irrupción del coronavirus. Aun así, los tres primeros meses del año concentraron a un total de 366 alumnos, una cifra muy superior a la de 2018 y que confirma el interés de los centros educativos en conocer la realidad del puerto y sus actividades. El programa de visitas guiadas se publicita a través de la web www.apmarin.com donde cuenta con un apartado propio (normas de la visita y modelo de solicitud).



	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
N.º de grupos	10	5	13	9	7	7	13	7	14
N.º de alumnos/año	366	180	323	295	298	330	555	410	485

6.2. Principales hitos 2020

Firma de convenio con el CETMAR

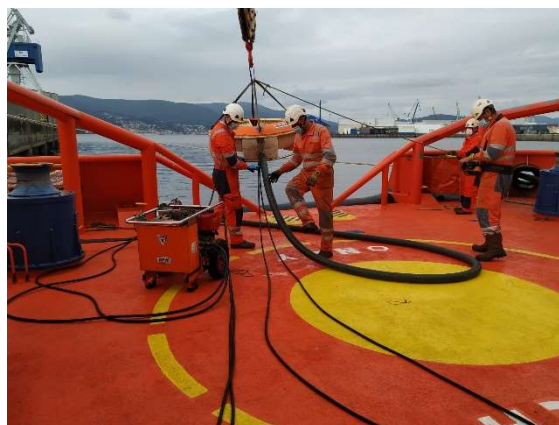
El presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, Jose Benito Suárez Costa y la directora gerente del Centro Tecnológico do Mar (CETMAR), Paloma Rueda, suscribieron un convenio de colaboración para desarrollar el proyecto ML Style, relacionado con las basuras marinas y la valorización de residuos de la actividad pesquera y portuaria.

El Puerto de Marín lleva años implicado en diferentes proyectos de retirada selectiva y gestión de los diferentes residuos, como Nada por la Borda, Pescal o 3R Fish. A ellos se les suma el proyecto ML Style, en el que Marín participa de forma muy activa para prevenir y gestionar las basuras marinas, tanto las recogidas por la flota pesquera como los residuos inorgánicos de las actividades pesqueras y portuarias. Se trata de avanzar hacia la implantación de procesos de economía circular, que permitan valorizar los materiales de deshecho para la fabricación de nuevos productos, como prendas de ropa o complementos y accesorios. Además de la recogida “pasiva” de basura en las jornadas de faena pesquera por parte de la flota marinense, el proyecto ML Style contempla varias actuaciones de limpieza por parte de la flota así como en las dársenas portuarias.

La Autoridad Portuaria y Salvamento Marítimo realizan prácticas contra la contaminación:

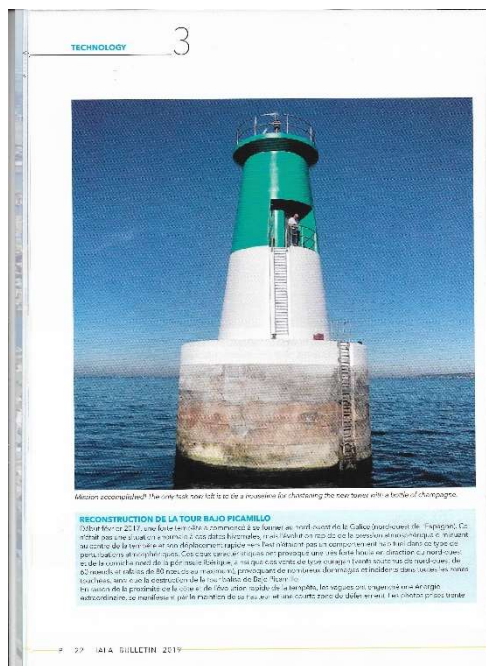
La Autoridad Portuaria y personal de Salvamento Marítimo realizaron un ejercicio de lucha contra la contaminación marina dentro del PIM (Plan Interior Marítimo) del Puerto de Marín, para la formación de personal y puesta a punto de los equipos. El remolcador María Pita, atracado en el Nuevo Muelle Comercial, participó en estas prácticas que consistieron en el manejo de los equipos, especialmente del skimmer de succión de hidrocarburos y su puesta en funcionamiento en el mar.

La colaboración entre la Autoridad Portuaria y Salvamento Marítimo es continua en materia de prevención de contaminación marina y se realizan periódicamente ejercicios y simulacros para garantizar una eficaz respuesta de todos los efectivos en el caso de un siniestro real.



La IALA recoge la obra de reconstrucción de la torre baliza de Picamillo:

La IALA (International Association of Lighthouse Authorities), dedicó un amplio reportaje de seis páginas sobre la reconstrucción de la torre baliza de Picamillo, una importante obra marítima acometida por la Autoridad Portuaria el pasado año. El jefe de Señales Marítimas de la Autoridad Portuaria, Enrique Abati y el Responsable de Proyectos y Obras, Felipe Linaje, son los autores del pormenorizado texto del que se hace eco la Asociación Internacional de Ayudas Marinas a la Navegación.



La torre baliza del Bajo Picamillo, en la Ría de Pontevedra, fue derribada durante una borrasca a principios de febrero de 2017, donde se registraron olas de 12 metros de altura y vientos con rachas de hasta 80 kn. Una vez advertido el equipo de Ayudas a la Navegación de la Autoridad Portuaria de Marín sobre la destrucción de la baliza, se transmitió un aviso a la navegación a través de los Centros de Rescate y Tráfico de Marín y el Centro de Salvamento Marítimo de Finisterre. Además, aprovechando las ventajas que ofrece el Sistema de Identificación Automática de Ayudas a la Navegación (AIS), se estableció un AIS virtual en la posición en la que estaba la baliza. Posteriormente se fondeó en el lugar una boya provisional para recuperar la seguridad del tráfico. Finalmente, la Autoridad Portuaria

decidió acometer la reconstrucción completa de la torre baliza en una compleja obra marítima que ejecutó la empresa Marcor Xove. Para ello se utilizaron importantes medios como una pontona flotante con patas hidráulicas que le permitían anclarse al fondo y elevarse sobre el nivel del mar facilitando el trabajo de dos hormigoneras, una grúa, materiales y personal que contaron además con el apoyo de dos buques de suministro y un equipo de buzos.

Certificación ISO 45001 para la Autoridad Portuaria:

La entidad Lloyd's Register otorgó su certificación ISO 45001:2018 a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en reconocimiento a su sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo. La ISO 45001:2018 es una norma de carácter internacional, de reciente desarrollo, que nace para sustituir el estándar de OHSAS 18001:2007. El alcance de la certificación otorgada a la Autoridad Portuaria es el mismo que el de sus sistemas de gestión, es decir, se extiende a la utilización de instalaciones portuarias, gestión de servicios generales y servicios portuarios, gestión del dominio público y ejecución y mantenimiento de infraestructuras.

Esta certificación se suma a las que ya alcanzadas por la Autoridad Portuaria en materia de Gestión de la Calidad (UNE EN ISO 9001:2015) y a su Sistema de Gestión Medioambiental (UNE EN ISO 14001:2015). Las actuaciones en materia de calidad, medio ambiente y seguridad son prioritarias para la Autoridad Portuaria, que lleva años trabajando en la implantación de diferentes sistemas de gestión que aseguren los máximos estándares en la prestación de servicios a sus clientes y partes interesadas.

El Puerto estrena su nueva página web:

La nueva página web de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, www.apmarin.com, se activó durante 2020 para todos los usuarios como un espacio más dinámico y accesible para la comunidad digital. La web, diseñada por la empresa Aaccentia, se adapta a todo tipo de dispositivos móviles e incluye información tanto sobre la institución portuaria como de las empresas y actividades del puerto. Además desde la propia web se puede acceder a aplicaciones y funcionalidades para personal autorizado como los servicios de gestión de contenedores en el PIF, la gestión de solicitudes de escala, el acceso a la facturación electrónica o el Port Community System.

La web dispone de acceso directo desde la página principal a los recursos más utilizados como la sede electrónica o las ofertas de empleo. Además se ha dado un valor especial a los apartados de Seguridad y Sostenibilidad, recogiendo información de todos los proyectos medioambientales en los que participa el Puerto de Marín y añadiendo un apartado específico para noticias relacionadas con este asunto. Así mismo, la web otorga un lugar destacado para la Señales Marítimas que dependen de la Autoridad Portuaria, con información sobre cada una de ellas poniendo en valor su importancia tanto funcional como histórica en la Ría de Pontevedra.

La comunidad portuaria es otro de los apartados que ganan peso en esta nueva web, con un directorio de empresas que facilita la búsqueda de información y contactos. También se han implementado formularios de contacto para la comunicación directa con los usuarios. Junto a la web, la Autoridad Portuaria estrena un canal de Youtube donde se pueden visionar videos relacionados con el puerto y al que se puede acceder desde la propia página, al igual que al resto de redes sociales de la Autoridad Portuaria como Facebook o LinkedIn.



DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL

La situación geográfica del Puerto de Marín, protegido por la Isla de Ons (integrada en el Parque Natural Illas Atlánticas), junto con la importante actividad pesquera y marisquera en toda la Ría, hacen del Puerto un lugar especialmente sensible desde el punto de vista medioambiental, hecho al que no es ajena la Autoridad Portuaria.



El Puerto de Marín está apostando por un crecimiento razonable y sostenible, perfectamente compatible con los demás sectores productivos de la Ría de Pontevedra. El cuidado y prevención medioambientales constituyen un compromiso permanente y una preocupación constante en todas las actuaciones que lleva a cabo la Autoridad Portuaria. El medio ambiente y el respeto por el entorno están claramente reflejados en la misión y objetivos del Puerto. Así, desde abril de 2013, la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra cuenta con un sistema de gestión medioambiental certificado por la **norma UNE EN ISO 14001:2004** con el siguiente alcance: “Gestión de la utilización de instalaciones portuarias, gestión de servicios generales y servicios portuarios. Gestión de dominio público portuario. Ejecución y mantenimiento de infraestructuras”.

La publicación de la Memoria de Sostenibilidad supone para la Autoridad Portuaria un paso más en la política informativa sobre sus actuaciones, respeto y cuidado al entorno en el que desarrolla sus actividades y presta sus servicios. Tas la participación como socio en el proyecto medioambiental **Life 3R Fish** para el trienio 2009-2011, la Autoridad Portuaria participa e impulsa buenas prácticas ambientales como la publicación de una norma de obligado cumplimiento o la participación activa con la flota pesquera con base en Marín en dos proyectos ambientales. Durante el año 2020 se ha participado como socios en dos proyectos de carácter ambiental relacionados con basuras marinas, uno es el proyecto Repescaplas 3 sobre valorización de residuos del fondo del mar y el otro proyecto en el cual participó es en el ML-STILE sobre valorización de residuos de la actividad pesquera y portuaria.

Además, la Autoridad Portuaria ha conseguido la certificación en ISO 45001:2018 en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo integrando la Calidad, Medio y PRL en el mismo sistema de gestión. Se ha definido la nueva política y los compromisos adquiridos.

2. GESTIÓN AMBIENTAL (A_01)

Sistema certificado: La Autoridad Portuaria ha recibido el certificado **UNE EN ISO 14001:2004** para su Sistema de Gestión Medioambiental (SGA).

Alcance: Este sistema es aplicable a la gestión de la utilización de instalaciones portuarias, la gestión de servicios generales y servicios portuarios, la gestión de dominio público portuario y la ejecución y mantenimiento de infraestructuras.

Dentro de la política medioambiental de la Autoridad Portuaria se encuentran los compromisos de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos en materia ambiental, los compromisos de mejora continua de la actuación ambiental o los compromisos de prevención de contaminación ambiental. Así, entre otros aspectos, la Autoridad Portuaria además de promover el ahorro de consumo en sus instalaciones, el seguimiento ambiental de las obras o la operativa diaria ambientalmente sostenible, participa en varios proyectos de recogida selectiva y reutilización de residuos.

2.1. Limpieza en el Puerto (A_03)

En la tabla siguiente reflejamos los gastos de limpieza de zonas comunes durante el ejercicio 2020:

Gastos en limpieza terrestre	163.296
Área superficie terrestre de servicio	752.456 m ²
Gastos en limpieza terrestre / Superficie zona servicio terrestre	21,70%
Gastos en limpieza de lámina de agua	11.079,06
Área superficie zona I	3.000.000 m ²
Gastos en limpieza de lámina de agua / Superficie zona I	0,37

2.2. Formación medioambiental (A_04)

La Autoridad Portuaria cuenta con una División especializada en la gestión y supervisión medioambiental. A las nuevas incorporaciones, dentro del manual de acogida, se les da formación ambiental junto con la política de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos. Al personal de la policía portuaria y mantenimiento se le proporciona formación en los distintos planes de emergencia, protección y contingencias del puerto.

3. CALIDAD DEL AIRE (A_05)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra apenas genera emisiones directas a la atmósfera salvo el consumo de gasoil de la caldera de calefacción del edificio de servicios de Operaciones Portuarias, el consumo eléctrico y el generado por su flota de vehículos. En lo referente a las emisiones indirectas, de terceros, provenientes de las actividades que realizan las empresas instaladas en el recinto portuario podemos citar: las instalaciones frigoríficas que realizan elaborados, las actividades de carga y descarga de gráneles sólidos, el transporte de maquinaria y equipos de combustión, los buques atracados en puerto y la planta de separación de hidrocarburos de uno de los prestadores del servicio de recepción de residuos. Los focos de emisiones que están presentes en el Puerto son:

Tipo de actividad	Orden de relevancia	Nº de focos
▪ Manipulación de graneles sólidos mediante medios convencionales (Calculado como el número de empresas con licencia de estiba que mueven gráneles mediante cuchara/tolva-convencional/camión o cuchara/acopio-en-muelle/pala/camión o camión/cinta-móvil-convencional).	1	1
▪ Manipulación de graneles mediante sistemas especiales no cubiertos (Calculado como el número de empresas que cuentan con sistemas continuos de acarreo de mercancía descubiertos o parcialmente cubiertos).	7	1
▪ Actividades industriales en concesiones (Calculado como el número de concesiones donde se realizan actividades industriales que implican emisiones canalizadas a la atmósfera).	3	4
▪ Limpieza y pintura de cascos de barcos (Calculado como el número de concesiones que realizan tareas de limpieza y pintura de cascos a la intemperie)	2	2
▪ Obras	5	
▪ Emisiones procedentes de cajas de camiones sin toldar	4	
▪ Emisiones procedentes de motores de vehículos	6	
▪ Emisiones procedentes de buques y cruceros atracados	7	

3.1. Quejas (A_06)

La Autoridad Portuaria dispone de un procedimiento específico para la recepción y gestión de quejas ambientales. Se tramitan a través del Servicio de Atención al Cliente, un mecanismo de comunicación permanente con los usuarios que funciona como una ventanilla única para la gestión de todas las comunicaciones, sugerencias y quejas de clientes con el objetivo de darles respuesta en las máximas condiciones de agilidad y fiabilidad.

En un puerto como el nuestro en el que sobre el 50% de sus mercancías son graneles sólidos, el principal parámetro a medir es el de partículas en suspensión, se ha analizado el mercado de equipos de medición de partículas en suspensión y se han mantenido conversaciones con la Xunta de Galicia para asesoramiento y la ubicación de un equipo de nueva adquisición y hay un compromiso de realizar unas mediciones con el equipo portátil de calidad del aire de la Xunta de Galicia.

En lo referente al ruido el puerto adquirió a finales de año 2018 un sonómetro para poder hacer mediciones en continuo de ruido el equipo se ha montado en la zona de astilleros y se ha montado en el cierre perimetral del puerto. Durante 2020 se ha analizado acondicionar otro punto en el puerto en el cual se pueda conectar el sonómetro.

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Calidad del aire	0	1	1	1	4	0	0	0

A lo largo del año no se ha recibido formalmente ninguna queja relacionada con la calidad del aire.

3.2. Medidas implantadas (A_07) (A_08)

A lo largo de este año 2020 se han realizado mejoras en la zona del cargadero de vagones y en la de chorreo de maquinaria. El operador ha montado unas cabinas con sistemas de aspiración del polvo de cereal y se han realizado campañas de sensibilización de toldado de camiones en operaciones internas y se está revisando la norma de carga y descarga y la norma ambiental que se esperan aprobar en el año 2021 y que obligan al toldado de las mercancías.

Como mejora en sistemas de medición dentro del programa SAMOA 2 se ha solicitado a Puertos del Estado la instalación de una estación meteorológica para medir presión, velocidad y dirección del viento a instalar en las proximidades del mareógrafo, quedando el equipo instalado en septiembre de 2020 y se ha estado trabajando en un convenio con Meteogalicia para la instalación de una estación meteorológica en el Puerto conectada a la red de Meteogalicia. En 2020 se ha firmado el convenio y ya se ha realizado la compra de los equipos por lo que la estación queda instalada en el primer trimestre del 2021.

En cuanto a las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar las emisiones al aire ligadas a la actividad del conjunto del Puerto, existen:

- Seguimiento a operadores portuarios de autorizaciones y notificaciones reglamentarias en materia de emisiones a la atmósfera.
- Instrucciones de dirección específicas para ciertas operaciones.
- Supervisión directa en muelle por técnicos de la Autoridad Portuaria.
- Sistemas de medida de parámetros de calidad del aire o campañas periódicas.
- Mejora de viales interiores o accesos dirigidos a reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques.
- Parada operativa por velocidad de viento adversa.
- Adquisición de un anemómetro para uso de la Policía Portuaria en el control de la operativa del puerto.

3.3. Cálculo de la Huella de Carbono

La Huella de carbono es una herramienta que sirve para contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que es un indicador ambiental cada vez más usado y reconocido ya que además puede aplicarse a diferentes ámbitos y permitir comparativas entre estos.

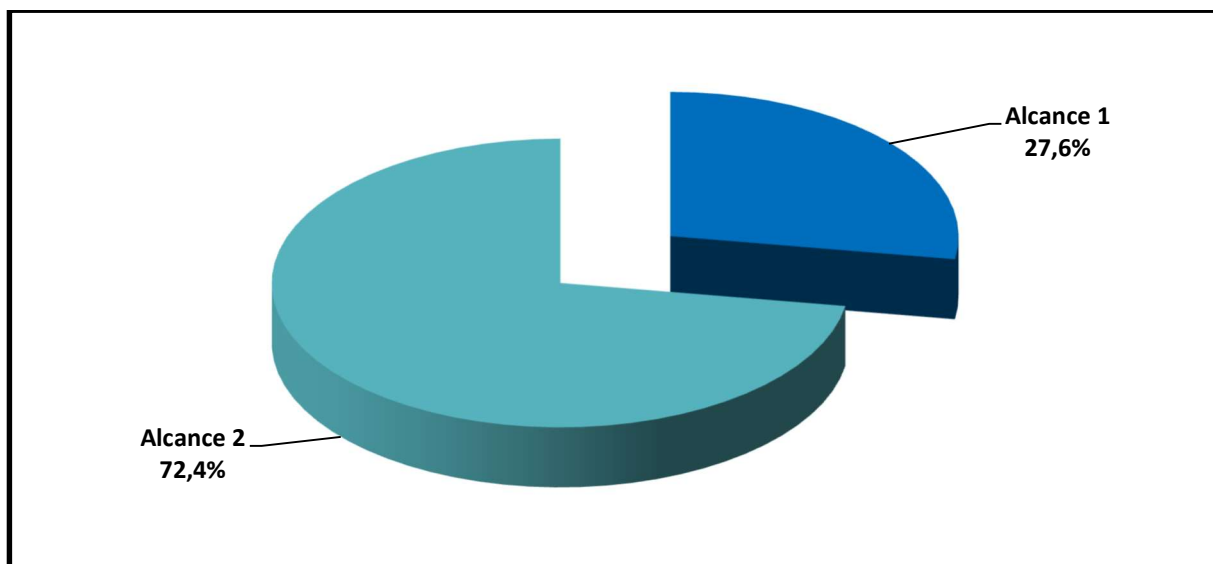
En este apartado se presenta la Huella de carbono para la Autoridad Portuaria de Marín en el año 2020, al igual que se ha hecho los anteriores años, de forma que se pueda hacer un seguimiento anual, lo que aportará información sobre el avance de la sostenibilidad portuaria.

Para que la comparativa sea lo más fiable posible se ha decidido calcular la Huella de carbono usando las recomendaciones de dos guías: el Carbon Footprinting for Ports Guidance Document (WPCI) y el GHG Protocol.

Para su cálculo, se han tenido en cuenta aquellos aspectos que se podían considerar dentro del ámbito de control y gestión de la Autoridad Portuaria. Como límites operacionales se han establecido los ámbitos de Alcance 1 y Alcance 2 considerados como los de obligada contabilización, es decir, las emisiones directas procedentes del consumo de combustibles y las emisiones indirectas procedentes de la electricidad:

- Alcance 1: se incluyen las emisiones directas de gases de efecto invernadero, emisiones procedentes de las fuentes que son propiedad de o están controladas por la empresa. Para ello se tiene en cuenta el consumo de combustible procedente de los vehículos, calderas, generadores, maquinaria diversa, etc.
- Alcance 2: se incluirían las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero asociadas a la electricidad adquirida y consumida por la organización. Se incluyen aquí las emisiones procedentes de la utilización de electricidad tales como las del alumbrado y equipos electrónicos.
- Existe un Alcance 3 en el que se incluirían otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, que aún siendo emisiones consecuencia de las actividades de la empresa, proceden de fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa, como las procedentes de los viajes de negocios, producción de materiales adquiridos, etc. Las emisiones procedentes de los desplazamientos de los trabajadores hasta el lugar de trabajo estarían dentro del Alcance 3. Sin embargo tanto la guía como la aplicación de cálculo ofrecen la posibilidad de incluirlas dentro del Alcance 1 considerando que los resultados obtenidos de las emisiones serán más completos, al igual que se hizo en el cálculo del año pasado.

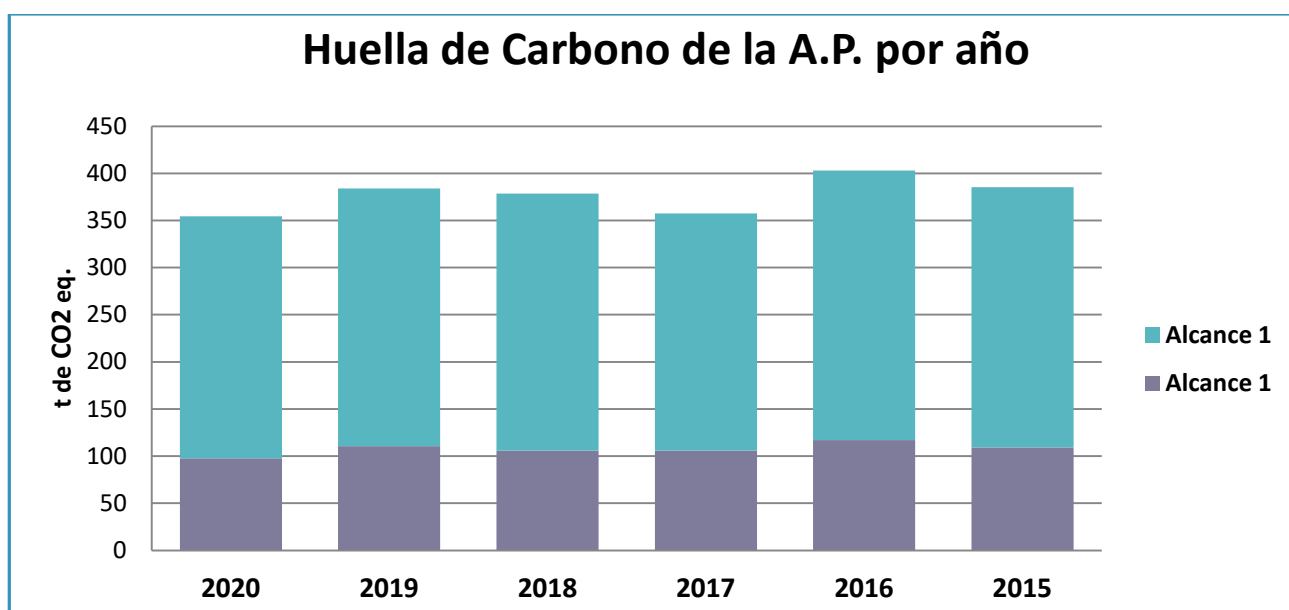
Una vez recogidos los datos de actividad se ha calculado siguiendo el mismo método que la calculadora que proporciona la WPCI, obteniendo como resultado total 354,49 tn de CO₂ eq., de los cuales 97,68 tn de CO₂ eq. (20,6%) pertenecen al Alcance 1 y 256,81 tn de CO₂ eq. (79,4%) al Alcance 2.



Se ha calculado la huella de carbono de la AP Marín y Ría de Pontevedra correspondiente al año 2020 dando un resultado de 354,49 tn CO₂ eq. Supone un 7,68 % menos con respecto al 2019.

1) **DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES CON RESPECTO AL 2019:** Se redujo en casi 5.000 l asociado a un descenso en el consumo de combustibles por parte de la flota de vehículos de empresa debido a pandemia del Covid-19 y los periodos de confinamiento que conllevan una menor movilidad interna. También se redujo el consumo en la embarcación faros y en menor medida en la calefacción de la oficina de Operaciones Portuarias.

2) **DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Disminuyó el consumo eléctrico en 69.650 kw. con respecto al 2019. En general se han reducido los consumos en la mayoría de los puntos analizados achacando las mayores reducciones a talleres y oficinas de la sede, PIF, lonja y alumbrado de zonas comunes. Se ha detectado un repunte en el edificio de “A Aixola” debido a la reanudación de los cursos de formación. Esta reducción en los consumos está asociada al descenso de actividad provocada por la pandemia y un incremento en el uso de leds en la iluminación de espacios comunes.



	Evolución por año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Alcance 1	97,68	110,45264	105,7432	105,77	117,0066	109,3382
Alcance 2	256,81	273,52536	272,8781	251,6859	285,9254	275,9265
Totales	354,49	383,978	378,62	357,46	402,93	385,26

4. CALIDAD DEL AGUA (A_10) (A_17)

Aguas de Galicia, organismo dependiente de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, de acuerdo con los requerimientos fijados por la Directiva marco del Agua estableció una Red de seguimiento y consensuó con la Autoridad Portuaria la ubicación de un punto de medición dentro de las aguas del Puerto incluida dentro de su Masa de Agua Muy Modificada.



El objeto principal de esta red de vigilancia es proporcionar datos de la calidad de las aguas que permitan contrastar los datos existentes sobre el estado de las masas de agua. Las primeras mediciones se realizaron en el año 2008 y se realizan muestreos trimestrales por lo que a largo plazo, serán de gran utilidad para evaluar posibles cambios de las condiciones naturales como resultado de la actividad.

La imagen aérea de la Ría de Pontevedra muestra los puntos de muestreo fijados por Augas de Galicia. El cuadrado negro resaltado por la viñeta en amarillo fija el punto de muestreo existente en el Puerto de Marín y consensuado con Augas de Galicia. El cuadro siguiente muestra las coordenadas del punto de muestreo existente en el Puerto de Marín y relación de los parámetros que analiza Augas de Galicia trimestralmente.

Coordenadas		ED 50		Analíticas				
		X	Y	nutrientes	sólidos	clorofila	microbiología	HC Totales
42º 24,028	8º 42,076	524695	4694500	si	si	si	si	si

En lo referente a la relevancia de los 10 principales focos de contaminación del agua de las dársenas presentes en el puerto son:

Procedencia del vertido	Relevancia
• Aguas residuales urbanas no depuradas	1
• Vertidos no reglamentarios procedentes de buques (sentinas, etc.)	2
• Ríos, arroyos, ramblas o acequias	3
• Aguas residuales tratadas urbanas (EDAR's)	4
• Derrames en carga/descarga de gráneles sólidos	5
• Repostado y avituallamiento de buque en muelle	6
• Malas prácticas en limpieza y mantenimiento de muelles y equipos	7

• Limpieza y chorreo de cascos de barcos	8
• Vertidos industriales de concesiones portuarias	9
• Obras	10
• Dragados	11
• Vertidos accidentales en carga/descarga de gráneos líquidos	12

Los principales focos de vertido que puedan tener incidencia en la calidad de las aguas son los ríos que desembocan en el recinto portuario (ríos Lerez, Mouta y Lameiriña), el colector general que desemboca en las proximidades de la isla de Tambo, y tres puntos de vertido que proceden del exterior y no se encuentran canalizados al colector general. Otros focos de vertido pero de menor entidad y de carácter ocasional están relacionados con la propia actividad del puerto que son los generados por las operaciones de descarga de gráneos sólidos.

Respecto a las aguas residuales por el Puerto pasa el colector general con destino a la depuradora de Placeres al que se conectan los edificios de la Autoridad Portuaria. En lo referente a pluviales todas las zonas comunes cuentan con una red separada para esta agua. Anualmente desde la Unidad de Sostenibilidad en las mareas bajas equinocciales de primavera se revisan y documentan todos los puntos de vertido. En total hay controlados 24 puntos de vertido, entre riachuelos, aliviaderos y salidas de pluviales. En las revisiones de los últimos años solamente se observan salidas de aguas en los riachuelos y en tres puntos que provienen del exterior del recinto Durante el año 2013 y 2014 el Concello de Marín y Augas de Galicia elaboraron un proyecto con la finalidad de mejorar el colector que pasa por el recinto portuario y el enganche al colector de los tres puntos de vertido, esta obra se ha ejecutada a lo largo del año 2020 y la previsión es que entre en funcionamiento a lo largo de laño 2021.

En lo referente a la calidad del agua de mar, se han sentado las bases para implantar la ROM 5.I en las aguas del puerto. Así se han delimitado y tipificado las Unidades de Gestión Acuática Portuarias (UGAP), teniendo en cuenta los usos y actividades portuarias, las características físicas e hidromorfológicas y las condiciones hidrodinámicas. Quedando estas delimitadas como se ve en las imágenes.



Punto toma de muestra	UTM-X (ETRS89 H29)	UTM-Y (ETRS89 H29)	Denominación	UGAP's
1A	524.786	4.693.886	Dársena comercial	UGAP-1 (integrada de 1A y 1B)
1B	524.139	4.694.126	Dársena Pesquera	
2A	525.049	4.694.571	Dársena de Leirós	UGAP-2 (integrada de 2A, 2B 2C)
2B	525.748	4.694.909	Dársena de embarcaciones menores	
2C	524.472	4.694.673	Zona exterior	

Una vez delimitadas, para tipificarlas se realiza una valoración de calidad de estas Unidades de Gestión Acuática Portuarias Muy Modificadas que incluyen la realización de un conjunto de mediciones y análisis estandarizados de la calidad de la columna de agua (medio pelágico) y de los fondos (medio bentónico), como:

- Calidad físico-química del sedimento
- Calidad biológica del agua y del bentos
- Calidad físico-química del agua
- Calidad química del agua y del sedimento

4.1. Medidas implantadas (A_II)

Entre las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar los vertidos ligados a la actividad del conjunto del Puerto se encuentran:

- Inventariado y caracterización de las fuentes de contaminación de las dársenas.
- Seguimiento a concesiones de permisos reglamentarios de vertidos.
- Supervisión directa en muelle por técnicos de la Autoridad Portuaria.
- Mejoras en red de saneamiento.
- Desarrollo y aprobación de planes interiores marítimos (PIMs).
- Control y seguimiento de la red de saneamiento.
- Contratación de una empresa para la limpieza de la lámina de agua y lucha contra la contaminación.

La Autoridad Portuaria mantiene un contacto fluido con los órganos encargados de la Planificación Hidrológica de la cuenca en la que este enclavado el puerto, con el fin de garantizar que las actuaciones previstas quedan correctamente reflejadas en los Planes, y que los objetivos de calidad establecidos para la masa de agua portuaria son compatibles, tanto con las infraestructuras como con las actividades desarrolladas en el puerto.

Así en el año 2015 desde la Autoridad Portuaria se trasladó a Augas de Galicia el inventario de presiones antropogénicas existentes que refleja las tareas de dragado previstas, así como el desarrollo de proyectos de obra que afecten o puedan afectar a la masa de agua, para la elaboración de la planificación hidrológica 2015-2021 de Galicia Costa.

A continuación, se destacan los porcentajes de superficie que cuenta con tratamiento de recogida de aguas residuales: **(A-13)**

,Tipo de tratamiento	% de superficie
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento (independientemente de donde vierta y del tratamiento recibido)	100%
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento conectada al colector municipal o a una EDAR	92,35%
Porcentaje de la superficie terrestre que vierte a fosas sépticas	7,65%
Tipo de red	% de superficie
Porcentaje de la superficie terrestre que cuenta con red de recogidas de pluviales (Consignar el porcentaje de superficie con recogida de pluviales independientemente de que el agua sea tratada o no)	86,26%
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de aguas pluviales. (Consignar el porcentaje de superficie con recogida de pluviales que vierten en el colector del ayuntamiento, o que reciben algún tratamiento antes de su vertido al mar. Se puede considerar tratamiento la existencia de pozos de gruesos o de pozos de tormenta).	0,49%

(A_15) La limpieza de la lámina de agua se realiza por contrato con una empresa desde enero de 2017 y ante contingencias se actúa también con los medios propios de la Autoridad Portuaria que cuenta con equipos de succión de hidrocarburos (skimmer), barreras, material absorbente, recipientes compensadores de marea y otros medios.

En la tabla siguiente se detallan los datos de los residuos retirados de la lámina de agua en los últimos cinco años:

RESIDUOS RETIRADOS EN LA LÁMINA DE AGUA	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Aguas hidrocarburadas	0	7,2 m ³	0	0	5.525 litros	1.000 litros
Sólidos contaminados de hidrocarburos	0	0	0	0	0	300 kg.
Material absorbente contaminado de hidrocarburos	36 kg.	180	83 kg	239 kg	76 kg	112 kg
Otros residuos con tratamiento especial (animales muertos, envases contaminados...)	0	0	0	0	0	0
Sólidos flotantes mezclados con algas	0,3 m ³	2 m ³	0,5 m ³	7,3 m ³	3,3 m ³	3 m ³
Sólidos flotantes: plásticos y envases ligeros	3 m ³	4 m ³	0	4,3 m ³	0	0
Madera (troncos, ramas y otras)	12,8 m ³	15,7 m ³	5 m ³	45,1 m ³	31,1 m ³	3 m ³

4.2. Plan Interior Marítimo (PIM) (A_16)

El Puerto de Marín cuenta con un Plan Interior Marítimo para la gestión de sus emergencias por contaminación marina, de acuerdo a lo regulado por el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. El citado plan fue aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante en febrero de 2017.

A modo de resumen, en el año 2020 se registraron las siguientes contingencias desglosadas por contaminación en tierra o en el mar:

Relacionados con contingencias por contaminación en tierra:

- tres vertidos de hidrocarburos - aceite, aceite hidráulico, gasoil - todos ellos de escasa consideración y debidos a roturas en circuitos hidráulicos, pequeñas averías en maquinaria y un vertido de aguas residuales a la red de saneamiento desde una instalación.

Relacionados con contingencias por contaminación en la mar:

- Un accidente de contaminación marina de Nivel II consistente en una mancha oleosa de origen desconocido situada en el entorno de la costa de Bueu.
- Dos activaciones del Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín en su nivel de alerta en zona II.
- Tres vertidos de hidrocarburos de origen desconocido que implicaron la activación del Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín en su Nivel I y de escasa consideración.
- Dos vertidos procedentes de buques que activaron su propio plan.
- Una activación del plan de una empresa de desguaces por vertido desde un buque dispuesto a su desguace.
- Una activación del PIM en su nivel de alerta pero una activación del plan marítimo nacional en la Ría de Arousa

4.3. Medios propios

Los medios de los que dispone la Autoridad Portuaria para atender las contingencias por vertidos son:

- Barrera de aguas interiores de 350 metros.
- Barrera de aguas exteriores de 350 metros en carretel.
- Dos equipos de succión (skimmer) con capacidad de 10 t/h y 20 t/h para hidrocarburos, con una unidad de potencia.
- 1 contenedor de hierro cerrado para líquidos de 7.000 litros.
- 8 depósitos paletizables para líquidos de entre 600 y 1.000 litros.
- 4 contenedores para residuos sólidos de entre 700 y 1.000 litros.
- 10 equipos compuestos de: traje de limpieza, botas, guantes, gafas de protección y mascarilla.
- Kit con capacidad de absorción de 900 litros y un peso total de 100 kg.
- 100 metros de barreras absorbentes.
- 200 paños absorbentes.
- 30 litros de limpiador biológico de hidrocarburos.

4.4. Volumen de vertidos de aguas residuales generados por la Autoridad Portuaria (A_17)

Las aguas que generan las actividades de la Autoridad Portuaria son de carácter urbano, fundamentalmente generadas en oficinas y limpieza de la nave de ventas.

Volúmenes generados en 2020:

Volumen total	4.200 metros cúbicos
Volumen ARU	4.200 metros cúbicos
Volumen ARI	
Volumen mixtas	

Destino de aguas residuales: colector municipal 100%

5. CALIDAD ACÚSTICA (A_18)

La Autoridad Portuaria realizó, dentro de un diagnóstico medioambiental del puerto, un mapa de ruidos. Para ello se seleccionaron 13 puntos de muestreo y se realizaron 20 horas de mediciones de ruidos generados por el Puerto de Marín y su incidencia en la población próxima a sus instalaciones, abarcando tanto horarios nocturnos como diurnos y tanto jornadas laborales como no laborales. Las mediciones se realizaron con un Sonómetro Integrador de Precisión Tipo I BRÜEL & KJÆR 2236 que cumple con IEC 651 y IEC 804 y un micrófono condensador tipo 4188 prepolarizado campo libre 1/2".

En octubre del 2018 se adquirió un sonómetro móvil con medición en continuo que aporta datos las 24 horas del día. Se instaló en las inmediaciones del astillero Nodosa para control de las actividades del mismo y registrar datos procedentes del tráfico rodado de la Avd. de Orense. Se trata de un sonómetro de la marca 01dB modelo DUO tipo I que cumple con la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado.

Según los resultados reflejados en las mediciones acústicas se llegó a la conclusión de que la mayor parte del ruido recogido en el sonómetro es debido al ruido generado por el tráfico rodado. Esto se aprecia en los elevados valores que se dan en el horario nocturno en el cual la actividad del puerto es casi nula, comprobándose que los niveles alcanzados son debidos al paso de vehículos por la Avenida de Orense.

En lo referente a la relevancia de los principales focos de ruido que están presentes en el puerto por orden de relevancia son:

Tipo de actividad	Relevancia
• Tráfico de camiones	1
• Actividad industrial en concesiones	2
• Maquinaria portuaria	3
• Buques atracados	4
• Tráfico ferroviario	5
• Obras	6
• Manipulación de chatarra	7
• Manipulación de contenedores	8

5.1. Quejas (A_19)

En el año 2020 no se han registrado quejas procedentes de vecinos próximos a la instalación por ruidos.

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Evolución del número de quejas	0	0	0	2	2	1

5.2. Medidas implantadas (A_21)

Para controlar las emisiones acústicas ligadas a la actividad del Puerto, la Autoridad Portuaria ha implantado las siguientes medidas:

- Instalación de un sonómetro con medición en continuo.
- Control por parte de la Policía Portuaria de las actividades del astillero en horario nocturno.
- Limitaciones de velocidad en el interior del recinto.
- Mejoras del firme en viales para reducir emisiones acústicas.
- Mejora de accesos o reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Señalización disuasoria de prohibición de encender *thermoking* en horario nocturno a los camiones frigoríficos que estacionan en plazas de aparcamiento próximas a la zona de viviendas.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS (A_22)

Los diferentes sistemas implantados por la Autoridad Portuaria para la recogida selectiva y reutilización de residuos, dio un resultado en el balance global en 2020 de 1.084,5 Tm de residuos gestionados. De esta cantidad, un 77,8 % de los materiales de desecho generados por las actividades portuarias se separaron en origen, lo que permitió su puesta en valor. El porcentaje es un 1,8% superior al del año anterior debido a la mayor concienciación medioambiental de la comunidad portuaria.

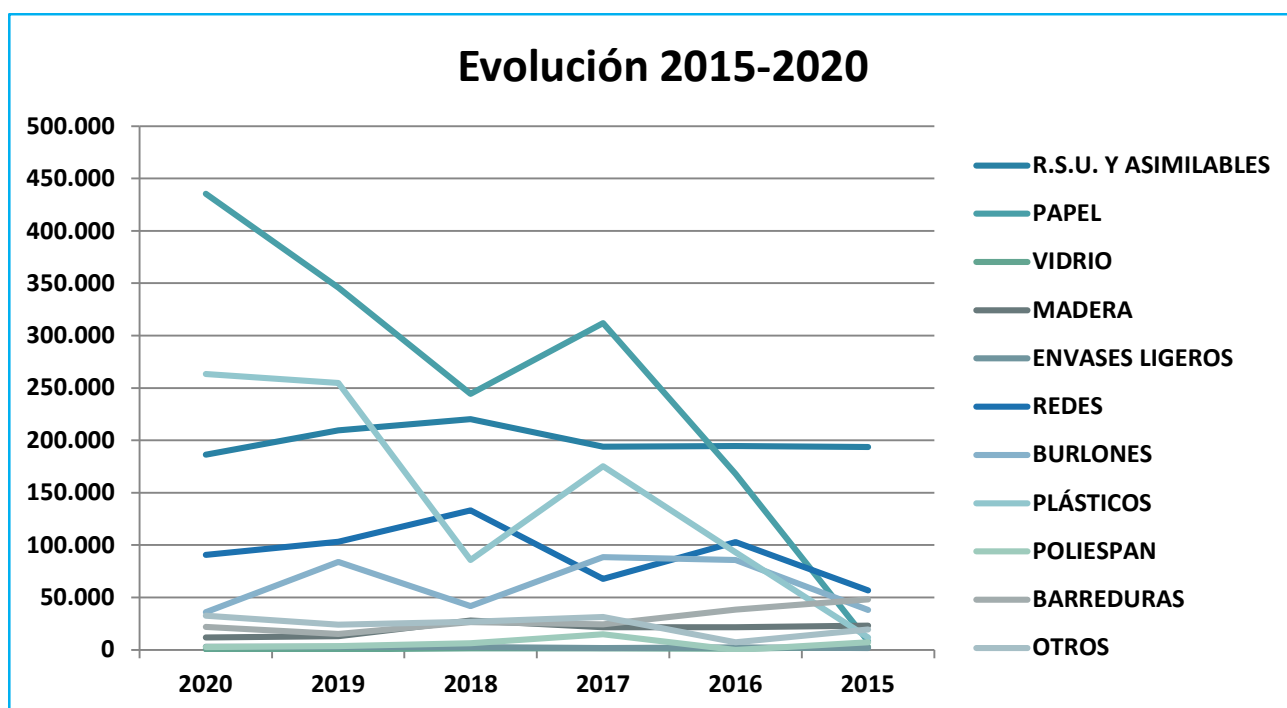
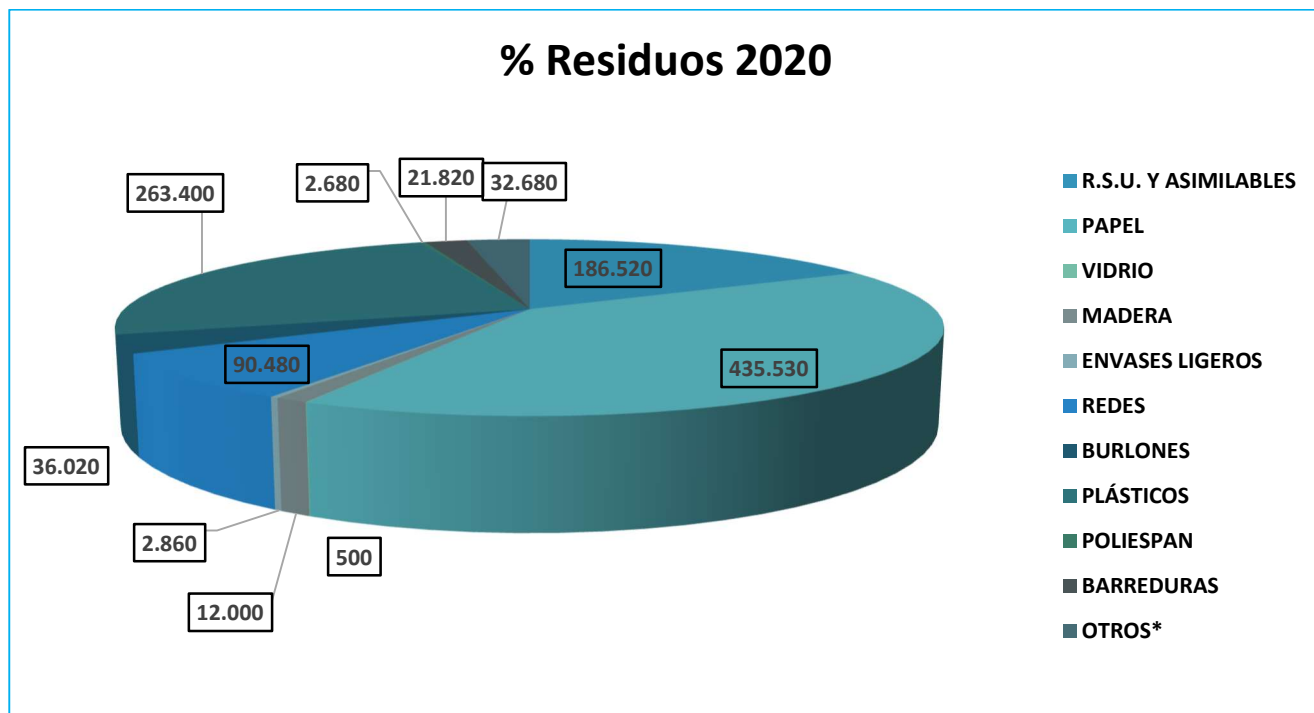
El mayor volumen de residuos separado en origen continúa correspondiendo al papel y cartón con 435 toneladas seguido de los plásticos con 263 toneladas siendo ambos su origen principal las plantas de procesado de pescado.

La Autoridad Portuaria lleva años implantado diversos programas de gestión medioambiental sostenible, como el de la recogida selectiva y puesta en valor para su reutilización de diversos residuos. Además, los barcos pesqueros de arrastre de litoral participan muy activamente en la pesca de basura marina con la retirada del mar de residuos y depósito en big bags para su caracterización y segregación para valorizar o analizar y entrega a gestor la parte no valorizable, así en el 2020 se participó, en dos proyectos de caracterización y valorización de residuos del fondo marino. Durante el 2020 se contabilizó la retirada del fondo del mar de 26.498 kilogramos de residuos retirados del fondo del mar.

En la tabla siguiente se muestran las cantidades de residuos retiradas en kilogramos en los últimos seis años:

TIPO RESIDUO	2020	2019	2018	2017	2016	2015
R.S.U. Y ASIMILABLES	186.520	209.500	220.260	193.860	194.680	193.680
PAPEL	435.530	345.740	244.470	312.070	168.051	8.200
VIDRIO	500	540	1.200	1.380	880	2.940
MADERA	12.000	13.000	28.000	21.500	21.400	23.000
ENVASES LIGEROS	2.860	3.080	2.680	1.640	2.110	1.750
REDES	90.480	103.255	133.280	67.637	102.810	56.820
BURLONES	36.020	83.900	41.570	88.520	85.820	38.000
PLÁSTICOS	263.400	254.900	85.690	175.400	93.090	12.000
POLIESPAN	2.680	3.560	6.240	15.076	0	7.000
BARREDURAS	21.820	15.140	26.480	24.130	38.300	48.366
OTROS	32.680	24.077	26.780	31.260	7.220	19.240
TOTAL	1.084.490	1.056.692	816.650	932.473	714.361	410.996

Las siguientes gráficas muestran la distribución de los residuos por tipos durante 2020 y la evolución entre los años 2015 y el 2020:



Las fuentes de residuos que están presentes en el puerto y son relevantes, por el orden de importancia de cada fuente de residuos es como sigue (**A_23**):

Tipo de fuente o actividad	Orden de importancia
Pesca (embalajes, redes, restos de pescado, etc.)	1
Restos de barreduras de movimiento de gráneles sólidos	2
Limpieza de muelles, viales y zonas comunes	3
Entrega de desechos MARPOL	4
Limpieza de vertidos accidentales	5
Actividad de bares, ocio y comercio en zona de servicio	6
Residuos de carga y estiba (carga desechada, embalajes, etc.)	7
Limpieza de lámina de agua (sólidos flotantes)	8
Actividades de concesiones generados por concesiones	9
Mantenimientos de maquinaria	10
Obras	11
Limpieza de fosas sépticas	12

6.1. Medidas implantadas (**A_24**)

Entre las medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para mejorar la gestión de residuos en el Puerto se encuentran:

- Normas de obligado cumplimiento.
- Sanciones en caso de abandono de residuos en lugares no habilitados.
- Centros de transferencia promovidos por la Autoridad Portuaria.
- Campañas de sensibilización.
- Proyectos de valorización de residuos de pesca promovidos por la Autoridad Portuaria u otras organizaciones.
- Otras medidas o iniciativas.

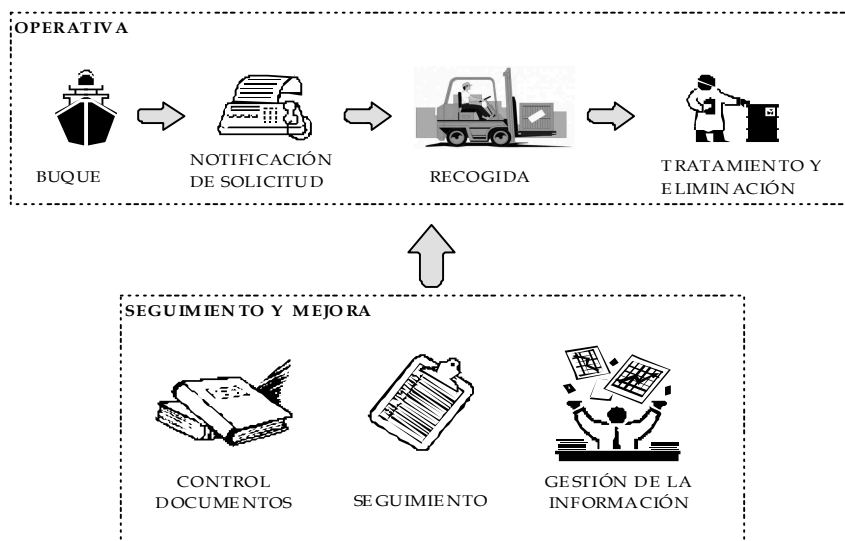
6.2. Residuos Marpol

El Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los buques – Convenio MARPOL 73/78-, regula la gestión de los residuos que generan los barcos. El Puerto de Marín para la gestión de estos residuos cuenta con un prestador del servicio y con un Plan de Recepción y Manipulación de residuos generados por los buques y residuos de la carga, tal como regula el real Decreto 1381/2002. A lo largo del año 2020 se revisó y se aprobó en diciembre de 2020 el nuevo Plan Recepción de residuos y desechos de buques.

Los residuos que son de aplicación a la Autoridad Portuaria y que el prestador debe gestionar y que se encuentran regulados en los distintos anexos del convenio son:

- ANEXO I: Hidrocarburos y aguas oleosas.
- ANEXO IV: Aguas sucias
- ANEXO V: Desechos y basuras sólidas.
- ANEXO VI: Emisiones a la atmósfera

El siguiente esquema describe la estructura del sistema de recepción de residuos en el Puerto de Marín.



Las cantidades recogidas de cada tipo de residuo/ año en los últimos 10 años fue la siguiente (m³):

AÑO	ANEXO I	ANEXO V
2011	1.887,30	760,94
2012	1.595,26	852,22
2013	2.260,76	794,01
2014	2.484,51	1.324
2015	2.535,31	1.174
2016	2.701,49	1.057
2017	3.267,27	1.552
2018	3.457,6	1.886
2019	3.432,8	2.399
2020	1.878,9	1.619

La empresa que presta el servicio MARPOL en el Puerto de Marín – CODISOIL, cuenta con la colaboración de varias empresas del Puerto como son Amare Marín, S.L. y S.S. Portuarios Cantodarea S.L.

La principal actuación en este año 2020 en materia de residuos portuarios generados por buques fue la revisión del Plan de recepción de residuos y desechos de buques que fue aprobado en el consejo de administración de diciembre del 2020.



6.3. Residuos peligrosos de la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Marín figura inscrita en el registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia como pequeño productor de residuos peligrosos con el número de registro **PO-RP-P-PP-01267**. Estos residuos se generan en los talleres de obras y mantenimiento y en señales marítimas.

En la tabla siguiente se especifican los residuos peligrosos retirados los últimos 5 años (kg):

Tipo de residuo	2020	2019	2018	2017	2016
Aceites usados y aguas sucias	0	0	0	200	0
Baterías de Plomo	0	0	0	0	17
Disolvente contaminado	80	120	85	80	80
Envases vacíos contaminados	30	245	53	137	89
Absorbentes usados	36	180	83	239	76
Lámparas y tubos fluorescentes	200	0	200	105	0
Eléctricos y electrónicos	370	180	400	880	406
Pilas	30	0	35	0	95
Filtros aceite	3	0	0	0	2
TOTAL	749	745	856	1.641	725

6.4. Material de dragado (A_25)

En lo referente a las actividades de dragado en los últimos 5 años se retiraron las siguientes cantidades, en m³, de residuos de dragado, por categorías de material de dragado (dragados de primer establecimiento):

	2020	2019	2018	2017	2016	
Volumen total de dragado	0	0	0	0	4.451	% sobre total
Volumen total de categoría A	0	0	0	0	4.451	100
Volumen total de categoría B	0	0	0	0	0	0
Volumen total de categoría C	0	0	0	0	0	0
Volumen de material clasificado como residuo	0	0	0	0	0	0

El punto de vertido está recogido en el BOE, autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante y basado en un estudio localizado del CEDEX.

El vertido se realiza en la zona delimitada por los puntos de coordenadas (**datum WGS84**):

- A: 42° 25,000' N; 9° 02,627' W.
- B: 42° 25,000' N; 9° 01,897' W.
- C: 42° 24,458' N; 9° 01,897' W.
- D: 42° 24,458' N; 9° 02,627' W

Como medidas para reducir el impacto del dragado en la zona de extracción se instalaron pantallas anti turbidez.

Espacios protegidos (A_26)

- Ons/Onza (ZEPA)
- Cabo Udra (LIC)
- Complejo Ons-Grove (LIC)
- Río Lérez (LIC)

7. CONSUMOS (A_30) (A_33)

Energía eléctrica

Las principales actuaciones en la gestión y control de la energía eléctrica durante este año 2020 consistieron en continuar con las actuaciones ya iniciadas anteriormente, fomentado la instalación de iluminación led en distintas zonas comunes del puerto en zonas de ampliaciones y sustitución de las luminarias antiguas y cambios en la iluminación de edificios de la Autoridad portuaria. En 2020 se han sustituido más de 30 puntos de luz por nueva iluminación led y se continua con mejoras en la gestión de encendido y apagado de luminarias en muelles y explanadas así como en puntos sin actividad. A finales del 2020 se ha contratado una asistencia técnica para el estudio y desarrollo de actuaciones de eficiencia energética en las instalaciones de la autoridad portuaria de Marín y ría de Pontevedra

Agua dulce

Durante el año se revisan y analizan los consumos de los contadores para el control y seguimiento de fugas en la red o contadores defectuosos. Desde el 2017 se están renovando de contadores de agua. Así se instalaron 32 nuevos contadores, dotados con emisor de pulsos que permitan en un futuro próximo realizar telemedida.

También se continúa con la gestión responsable de los consumos en los trabajos de limpieza y baldeo con la limpieza del puerto de una maquina a presión y con caldera que reduce considerablemente los consumos de agua en los procesos de limpieza de la nave de ventas.

Agua salada.

El Puerto de Marín cuenta con una red de suministro de agua salada por gravedad a la nave de ventas y exportadores y viveros de mariscos y para ello cuenta con un depósito de agua salada, con un novedoso sistema de depuración mediante rayos de luz ultravioleta junto con un filtrado por arena. Este tratamiento se suma al tradicional sistema de cloración en el tramo de bombas al depósito de almacenamiento y garantiza la esterilización del agua que utilizan los usuarios de la lonja para el pescado y los viveros de marisco. Para reforzar el control sanitario del agua salada y garantizar sus condiciones de esterilización, se cuenta con un «Programa de Autocontrol de la Red de Agua Salada para Uso Alimentario de la Lonja del Puerto de Marín».

Desde el año 2017, la organización está realizando la renovación de los contadores de agua salada con sistema de emisor de impulsos para en un futuro próximo poner realizar telemedida.

		2020	2019	2018	2017	2016	2015
	Alumbrado (kw)	663.170	658.890	556.147	536.967	561.921	546.721
A_32	Suministro de la APMYRP a empresas(kw)	1.333.083	1.554.465	1.395.850	1.431.884	1.241.465	1.003.903
A_32	Suministro a buques (kw)	238.449	373.125	205.221	198.986	207.586	196.113
A_30	Suministro de agua dulce a empresas (m³)	406.141	378.210	406.011	403.588	411.441	442.002
A_30	Suministro de agua dulce a buques (m³)	9.534	11.647	12.481	10.028	8.983	7.427
	Suministro de agua salada (m³)	87.406	87.196	74.975	47.237	41.386	33.422

(A_33)

Consumo anual de combustibles de la Autoridad Portuaria en los últimos 5 años (en m³):

2016	2017	2018	2019	2020
22,81258	18,05362	17,8955	19,667	14,687

	2016	2017	2018	2019	2020
Consumo total de combustibles en Kwh	234.500,331	185.585,078	164.332,545	180.600,048	132.996
Superficie zona de servicio en m²	752.446	752.446	752.446	752.446	752.446
Ratio m³/m²	0,00003	0,000024	0,000023	0,000025	0,000018

-Tipo de combustible durante 2020

Tipo de combustible	% 2016	% 2017	% 2018	% 2019	%2020
Gas natural	0	0	0	0	0
Gas propano	0	0	0,2	0,4	0
Gasolina	3,19	2,1	2,5	3,3	3,52
Gas-oil	95,26	95,7	95	92	95,20
Otros: butano	1,55	2,2	2,3	4,3	1,28

-Usos de combustibles durante 2020

Fuentes de consumo	% 2016	% 2017	% 2018	% 2019	%2020
Calefacción/agua caliente sanitaria	27,62	25,9	11,5	15,2	20,72
Vehículos	60,96	67	75,1	67,5	66,25
Embarcaciones	5,26	0	2,3	2,3	0
Generadores	4,66	5	8,6	10,3	10,35
Otros usos; cocinas y neveras, faro Ons (butano)	1,5	2,1	2,5	4,7	2,68

-Medidas de ahorro de combustible introducidas por la Autoridad Portuaria.

- Sustitución de luminarias convencionales por iluminación LED.
- Procedimiento de control de consumos en muelles y explanadas que implica adaptar diariamente el servicio eléctrico la iluminación en muelles y explanadas según la actividad
- Control del consumo de la caldera de la oficina de Operaciones Portuarias con regulación más eficiente de la temperatura interior.
- Flota de vehículos renovada ya que se usa la modalidad de renting.

-Factores de conversión a kWh

FACTORES DE CONVERSIÓN A kWh			
COMBUSTIBLE	KWh/litro	KWh/Kg	
Gas Natural	0,0117	15,75	Gasnam
Gas Natural Licuado (GNL)	6,79	15,75	Gasnam
Gas licuado de petróleo (GPL)		12,75	IDAE
Butano		12,44	IDAE
Propano		12,83	IDAE
Gasolina	9,23	12,39	Gasnam
Gasóleo	10,26	12,14	Gasnam
Biodiesel	8,80	10,25	IDAE

8. COMUNIDAD PORTUARIA (A_34)

Las condiciones exigidas con carácter general en prescripciones de servicios y títulos concesionales son:

- Disponer de un SGA sobre el conjunto de la actividad
- Condiciones específicas sobre niveles de calidad del aire o vertidos
- Exigencia de medidas técnicas específicas que prevengan o mitiguen emisiones, vertidos o derrames
- Exigencia sobre nivel de orden y limpieza de las instalaciones de trabajo
- Exigencia sobre gestión de residuos
- Referencia a planes de contingencias y a medios necesarios
- En operaciones en muelle, obligación de disponer de responsable de operaciones que responda en todo momento de la operativa
- Dotación de red de saneamiento y pluviales en concesiones
- Control de la contaminación de suelos y descontaminación en concesiones

Respecto a las bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales y mejorar la calidad del servicio durante el año 2013 y 2014 se realizó el borrador de convenio que servirá de base a la firma de convenios para las bonificaciones establecidas en el artículo 245 del nuevo texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En las prescripciones particulares de los servicios portuarios en tramitación se incluye lo siguiente:

«Las empresas prestadoras deberán cumplir la normativa aplicable en materia medioambiental así como las normas medioambientales específicas que, en su caso, se establezcan en el Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias y en las instrucciones que pueda dictar la Autoridad Portuaria, así como en los sistemas de gestión ambiental que pudiera aprobar la Autoridad Portuaria, con arreglo a los objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental, y serán las responsables de adoptar las medidas necesarias para prevenir y para paliar los efectos medioambientales resultantes de la prestación de los servicios. Las Ordenanzas Portuarias podrán establecer las medidas operativas mínimas que dichas empresas deben adoptar con este fin.

En el plazo de un año a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, los prestadores deberán estar inscritos en el registro del sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS o tener implantado y certificado un sistema de gestión medioambiental ISO-14001:2004 cuyo alcance comprenda todas las actividades relacionadas con la prestación de servicio regulada por esta licencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden FOM 1392/2004, las embarcaciones deberán disponer de un plan de entrega de desechos a las instalaciones portuarias receptoras autorizadas por la Autoridad Portuaria, debiendo estar dicho plan aceptado por las instalaciones afectadas. Además, presentarán trimestralmente ante la capitanía marítima una relación de las entregas de desechos efectuadas durante dicho periodo, con el refrendo de la citada instalación.

Así mismo, los prestadores deberán disponer de un protocolo o, en su caso, un Plan de Contingencia para posibles vertidos, tanto propios como para intervención a solicitud de la administración competente, que será incluido o integrado dentro del Plan de contingencias de la Autoridad Portuaria. En dicho protocolo figurará la disponibilidad de medios materiales y humanos de actuación, el procedimiento de activación y respuesta.»

En este momento, los prestadores de servicios de remolque, amarre, recepción de desechos sólidos y recepción de desechos líquidos están certificados conforme a la ISO 14.001. En cuanto a los prestadores del servicio de manipulación de mercancías, Galigrain y Pérez Torres Marítima están certificados conforme a dicho referencial.

En cuanto a los títulos concesionales, éstos fijan las condiciones de protección del medio ambiente que, en su caso, procedan, incluyendo las necesarias medidas correctoras y, en caso de que fuera preceptiva, las condiciones o prescripciones establecidas en la correspondiente resolución del Ministerio de Medio Ambiente. En las concesiones para la construcción de instalaciones propias (esto es, diferentes a las que corresponden a ocupación de departamentos de la Autoridad Portuaria) se exige la certificación, en concreto:

«El titular de la concesión deberá disponer, en el plazo de tres años a partir de realización del acta de reconocimiento final de la concesión, de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, desarrollado y certificado según las Normas ISO 9001 e ISO 14.001, con un alcance que debe ser aprobado por la Autoridad Portuaria y que debe incluir todos los procesos que desarrolle la empresa en la Zona de Servicio del Puerto de Marín.»

Así, esta exigencia se encuentra en las prescripciones de las concesiones otorgadas o modificadas desde el ejercicio 2003, estando en los pliegos de las principales terminales, frigoríficos y astilleros.

Se exige que los vertidos de las aguas residuales y de las procedentes de lavado de depósitos o de escurrimiento superficial deberán cumplir con las normas vigentes en materia de vertidos. Cuando las instalaciones no satisfagan las normas aplicables, el concesionario está obligado a adoptar, en los plazos que se le señalen por la autoridad competente, las medidas correctoras necesarias para que se cumplan dichas normas.

De conformidad con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, el titular de la concesión, -si la actividad que se realiza en la misma es potencialmente contaminante-, deberá cumplir con las obligaciones que le imponga dicho real decreto y demás normas aplicables. A estos efectos, el titular de la concesión elaborará, con carácter previo a la extinción de la misma, un informe de situación del suelo que permita evaluar el grado de contaminación del mismo y lo pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria.

8.1. Nivel de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (A_35)

Número total y porcentaje de terminales marítimas y de empresas de servicios que tienen implantado un SGA cuyo alcance cubre toda su actividad:		
Tipo de terminal/ servicio	Nº Total con SGA	% con SGA
Terminal de mercancías	4 de 4	100%
Terminal de pasajeros	0 de 0	-----
Servicio estiba	2 de 3	67%
Servicio MARPOL	1 de 1	100%
Servicio técnico náutico	2 de 3	67%

